

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 3 de abril de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 16 del mismo mes) y de 16 de mayo de 1968, ampliando plazas ("Boletín Oficial del Estado" de 28 del mismo mes).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local que a continuación se relacionan:

CATEGORIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Albacete: Don Ramón Gimeno Gozalves.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alcoy: Don Juan Suárez Robledal.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Mérida: Don Juan Manuel Macías Lorenzo.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Badalona: Don Ismael Olmedo Abril.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Cáceres: Don Francisco Ibáñez Cabanillas.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera: Don Antonio Cortijo González.

Ayuntamiento de San Fernando: Don José Francisco Sánchez Díaz.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Eibar: Don Félix Arévalo Martín.

Ayuntamiento de Irún: Don Rodolfo Araus Ventura.

Provincia de Lugo

Diputación de Lugo: Don Pablo Gago Otero.

Provincia de Madrid

Diputación Provincial: Don Leonardo Catarineu Valero.

Ayuntamiento de Aranjuez: Don Benito Márquez Medina.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Murcia: Don Francisco Javier Plazas López.

Provincia de Pontevedra

Diputación Provincial: Don Santiago Laureano Rey Abal.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz: Don Alberto Manzanares Pourtau.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Toledo: Don Francisco Fernández Moreno.

Provincia de Zamora

Diputación Provincial: Don Emeterio Higuelmo Alvarez.

CATEGORIAS CUARTA Y QUINTA

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Torreveja: Don Rafael López de Echenique.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros: Don Félix Domínguez Pimienta.

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera: Don Francisco Domínguez Pimienta.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Gavá: Don Francisco Almansa Sánchez.

Ayuntamiento de Martorell-Castellví de Rosanes: Doña María Angeles Saiz Calvo.

Ayuntamiento de Premiá de Mar: Don Enrique Planas Borrás.

Ayuntamiento de Ripollet: Don Francisco Bosch Ferré.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia: Don José Luis Cano Sañudo.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera: Don Manuel Sánchez Gutiérrez.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Castro del Río: Don Antonio Gálvez Laguna.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Ortigueira: Don Carlos Carmelo Méndez Losada.

Ayuntamiento de Puerto del Son: Don Manuel Sampedro Cores.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Guadix: Don Ramón Machado Navarro.

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Sigüenza: Don Francisco Ruiz Vilchez.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Gibraleón: Don Manuel Martín Acosta.

Ayuntamiento de Hinojos: Don Manuel Báez Guzmán.

Ayuntamiento de Isla Cristina: Don José Radas Naranjo.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Alcaudete: Don Federico Porras Rossi.

Ayuntamiento de Beas de Segura: Don Federico Lombardo Martínez.

Ayuntamiento de Porcuna: Don Federico López-Villalta Muñoz.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Cercedilla: Don Rafael González-Estrada Romero.

Ayuntamiento de Chinchón: Don Francisco García Fernández.

Ayuntamiento de Pinto: Doña María Jesús Echegaray Quirós.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Archidona: Don Fernando Canca Elena.

Ayuntamiento de Coín: Don José María Requena Rodríguez.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Abarán: Don José Muñoz Domínguez.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Luarca: Don Victorino Rodríguez Santos.

Ayuntamiento de Villaviciosa: Don Angel Marinero García.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Realejos, Los: Don Juan Carlos Mesa Rodríguez.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Castro Urdiales: Don Senén Castro Peña.

Ayuntamiento de Laredo: Don Antonio Ramón Novo Fernández.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Cuéllar: Don Francisco Luis del Fraile Garnacho.

Ayuntamiento de Espinar, El: Don Angel Ramón Esteban.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Aznalcázar: Don Narciso Manzano Parra.

Ayuntamiento de Marchena: Don Antonio Lizán Palencia.

Ayuntamiento de Viso del Alcor, El: Don José María Monzón Ristori.

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Albarracín: Don Luis Pérez Rivera.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Benaguacil: Don César Enrique Valor Gadea.

Ayuntamiento de Burjasot: Don Alfredo Viana Doñate.

Ayuntamiento de Carcagente: Don Vicente Navarro Cabanes.

Ayuntamiento de Carlet: Don Salvador Todolí Merenciano.

Ayuntamiento de Chirivella: Don Bernardo Barbosa Liaño.

Ayuntamiento de Oliva: Don Felipe Amat Morales.

Ayuntamiento de Sueca: Don Francisco José Roig Bosch.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrán impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definidos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus provincias respectivas.

Madrid, 14 de febrero de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

Relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por Resolución de 3 de abril de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 16 del mismo mes) y de 16 de mayo de 1968 ampliando plazas ("Boletín Oficial del Estado" de 28 del mismo mes)

Nombre y apellidos	Puntuación
Leonardo Catarineu Valero ...	6,71
Federico Leach Albert ...	6,26
Camilo González Ossorio ...	5,5075
José At.º Barrionuevo Dronza ...	5,005
José Seva Ferrándiz ...	4,9075
Pablo Gago Otero ...	4,85
Alfonso Franco Morales ...	4,84
Ismael Olmedo Abril ...	4,76
Francisco Javier Plazas López ...	4,70
José Alberto Carrió Riera ...	4,69
Antonio Cortijo González ...	4,63
Santiago Laureano Rey Abal ...	4,63
Julio Ramos López ...	4,55
Enrique Vila García ...	4,45

Nombre y apellidos	Puntuación	Número salida Escuela
José Piñero de Gea	4,45	
Hermenegildo García Oncina.	4,405	
José Francisco Sánchez Díaz.	4,405	
Luis Pallarés Furiel	4,40	
Pascual Rosón Rosón	4,325	
César Zardain González	4,31	
José Sánchez Tapiz	4,29	
Ramón Gimeno Gozalves	4,25	
José M.ª Requena Rodríguez.	4,23	
José Javier Ilárza Urtasun ...	4,23	
José Mtnz.-Navarro Gtrrez.	4,22	
Miguel Ginés Galcerá	4,20	
Luis María Sánchez Martínez		
de Osaba	4,20	
José Díaz Rodríguez	4,11	
José Carral Galván	4,10	
José Luis Font Macías	4,05	
Emeterio Higelmo Alvarez ...	4,05	
Enrique Vila Canut	4,05	
José Fuentes Roig	4,03	
Francisco Lafont Núñez	4,03	
Manuel López Rodríguez	4,02	
Prudencio Dueñas Jiménez ...	4,02	
José Bea Cebrián	4,01	
Manuel Guerra Arnáez	4,01	
Francisco Rincón Gómez	3,97	
Rodolfo Araus Ventura	3,97	
Ceferino López Pérez	3,96	
José Luis Cano Cañudo	3,945	
Luis Tevar Ruiz	3,83	
Manuel Eguileta Yáñez	3,83	
José Luis Alvarez García	3,76	
Juan Ant. Suárez Robledal.	3,745	
Angel Marinero García	3,64	
José Calero Borrero	3,63	
Benito Márquez Medina	3,62	
Manuel Alcázar Bermejo	3,48	
Francisco García Fernández.	3,46	
Jesús Jiménez García	3,43	
Jerónimo Zapata Moya	3,38	
Manuel Freire López	3,34	
Alejandro Rubio Rodríguez.	3,27	
Eduardo Martín Zafra	3,26	
Juan Manuel Macías Lorenzo.	3,25	
Francisco Almansa Sánchez.	3,24	
Francisco Fernández Moreno.	3,23	
Martín Lara Ruiz	3,20	
Francisco Ibáñez Cabanillas .	3,06	
Juan Guillermo Leboutet La-		
borda	3,005	
Narciso Manzano Parra	3,00	
Alberto Manzanares Pourtau.	2,99	
José Luis Terrats Pozuelo ...	2,96	
José María Monzón Ristóri .	2,93	
Elfidio Muro Postigo	2,9050	
Félix Arévalo Martín	2,90	
Modesto Dueñas Martínez ...	2,89	
Vidal Demetrio Poblador Ma-		
teos	2,875	
Rafael González-Estrada Ro-		
mero	2,86	
Alfredo Viana Doñate	2,83	
Nicolás González Quero	2,72	
Miguel Enrique Minguet del		
Pozo	2,70	
Juan Francisco Solís Nadal ...	2,69	
Antonio Ramón Novo Fer-		
nández	2,68	
Salvador Calvo Sánchez	2,68	
Jesús Javier Fernández Chao	2,68	
Emiliano León Granados	2,6125	
Francisco Luis del Fraile Gar-		
nacho	2,59	
Bernardo Barbosa Liaño	2,42	
Francisco Bosch Ferré	5	
Manuel Báez Guzmán	6	
César Enrique Valor Gadea ...	7	
Antonio Gálvez Laguna	8	
Francisco Domínguez Pimienta.	9	
Angel Ramón Esteban	10	
María Angeles Saiz Caivo	11	
Enrique Planas Borrás	12	
Manuel Sampeder Coreas	14	
María Jesús Echeagaray Quirós	16	
Federico Porrás Rossi	17	
Federico Lombardo Martínez ...	18	
Federico López-Villalta Muñoz.	20	
Luis Pérez Rivera	21	
Félix Domínguez Pimienta	22	

Relación de Depositarios de Fondos de Administración Local ingresados en el Cuerpo en virtud de oposición convocada en 6 de septiembre de 1966 y que han obtenido el título al finalizar los cursos realizados en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos el día 5 de abril de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de mayo del mismo año)

Nombre y apellidos	Número salida Escuela
Antonio Lizán Palencia	23
Rafael López de Echenique	24
José Muñoz Domínguez	25
Fernando Canca Elena	26
Francisco José Roig Bosch	27
Salvador Todoli Marenciano ...	28
Victorino Rodríguez Santos ...	29
Juan Carlos Rodríguez Mesa ...	30
Felipe Amat Morales	31
Manuel Sánchez Gutiérrez	32
Carlos Carmelo Méndez Losada.	33
Francisco Ruiz Vilchez	34
Senén Castro Peña	35
José Rodas Naranjo	36
Vicente Navarro Cabanes	37
Manuel Martín Acosta	38
Ramón Machado Navarro	39

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" el día 25 de febrero de 1969.

(G. C.—1.174)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría. — Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

ANUNCIO

El Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero del corriente año, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar en 152.634.688,14 pesetas la partida 4 del Presupuesto extraordinario de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, para colaborar con el Ministerio de Obras Públicas a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra de Guadarrama, que fué aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de 24 de junio de 1965, que se cubrirá con una nueva operación de crédito concedida por el Banco de Crédito Local de España".

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición del correspondiente expediente, en la Sección antes indicada (calle de García de Paredes, núm. 65, planta octava), contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.889)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Arbitrio sobre Radicación

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en la Sección de Rentas (Arbitrio sobre Radicación), calle de Sacramento, 1, primero, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que abonen las cuotas provisionales pendientes de comprobación por el Servicio de Inspección, correspondientes al año 1967, cuyo importe se señala en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación.

RELACION

Número de orden.—Número en matrícula provisional

1.—23.—Doña María C. Tortabella Olivero.—Actividad: Enseñanza.—Calle de Abanico, número 1. — Importe: 1.360 pesetas.
2.—39.—Doña María Luisa Gómez Gómez.—Actividad: Metal.—Calle de Abolengo, número 15. — Importe: 1.216 pesetas.
3.—65.—Don Alejandro Rodríguez Jiménez.—Actividad: Ambigú cine. —

Calle Abtao, número 4. — Importe: 347 pesetas.

4.—157.—Dadín, S. A.—Fábrica de muebles.—Calle Adela Balboa, número 3. Importe: 12.124 pesetas.

5.—287.—Doña María Margarita Sánchez Andra.—Actividad: Textil.—Calle Agustín de Foxá, número 15. — Importe: 281 pesetas.

6.—381.—Pye Electrónica, S. A.—Fabricación T. V.—Calle Albasanz, número 75. — Importe: 58.456 pesetas.

7.—395.—Don Gregorio García García.—Calle Albéniz, número 10. — Importe: 256 pesetas.

8.—398.—Don Juan Gutiérrez Puerta.—Tapizado muebles.—Calle Alberche, número 7. — Importe: 3.852 pesetas.

9.—484.—Don Manuel Rebassa Santos.—Fábrica de hielo.—Av. Alberto Alcocer, número 3. — Importe: 3.349 pesetas.

10.—507.—Don Juan López Romero.—Huevería.—Alberto Palacios, número 4. — Importe: 176 pesetas.

11.—519.—Don Angel Fernández Robledo.—Frutas y verduras.—Paseo Alberto Palacios, número 4. — Importe: 192 pesetas.

12.—562.—Don Emilio Escribano Patiño.—Bodega Albox, número 23. — Importe: 456 pesetas.

13.—1.133.—Don Teodoro Ortiz Ruiz.—Frutería.—Alcalá, número 297. Importe: 374 pesetas.

14.—1.200.—Don Vicente Raga Píñilla.—Actividad: Vivero.—Alcalá, número 360. — Importe: 3.200 pesetas.

15.—1.261.—Autos Aragón, S. A.—Estación de engrase.—Alcalde López Casero, número 10. — Importe: 2.422 pesetas.

16.—1.330.—Don Joaquín de Paz Carro.—Pescadería.—Alcalde Sáinz de Baranda, número 49. — Importe: 1.389 pesetas.

17.—1.486.—Don Anastasio Díaz Lucas.—Electrodomésticos.—Alegría de Oria, bloque 4. — Importe: 576 pesetas.

18.—1.525.—Don Secundino Vieito Guzmán.—Frutos secos.—Alejandro Morán, número 54. — Importe: 1.008 pesetas.

19.—1.539.—Doña Eugenia Ballesteros Martín.—Peluquería de Señoras. Alejandro Sánchez, número 3. — Importe: 109 pesetas.

20.—1.566.—Don Jesús Benito Hontoria.—Almacén de maderas.—Alejandro Sánchez, número 61. — Importe: 5.824 pesetas.

21.—1.614.—Don José Pérez Camarero.—Tejidos.—Alfadir, número 5. — Importe: 1.484 pesetas.

22.—1.677.—Don Emilio Martínez Martínez.—Frutería.—Av. Alfonso XIII, número 22. — Importe: 112 pesetas.

23.—1.754.—Don Hermenegildo Miguel Ruiz.—Almacén sacos.—Algodonales, 11. — Importe: 2.444 pesetas.

24.—1.778.—Don Baldomero Hera Mejía.—Ferretería.—Algorta, número 1. — Importe: 1.640 pesetas.

25.—1.797.—Don Ramón Martín Carrasco.—Actividad: Plisados.—Callejón Allende Salazar, número 2. — Importe: 2.345 pesetas.

26.—1.809.—Don Florentino Martín del Peso.—Tapicería.—Almadén, número 13. — Importe: 605 pesetas.

27.—1.855.—Doña María Angeles Garzón Fraile.—Aceites y jabones.—Almansa, número 8. — Importe: 1.372 pesetas.

28.—1.914.—Don Manuel López Vélez.—Despacho de pan.—Almendrales, número 19. — Importe: 70 pesetas.

29.—1.985.—Doña Teresa Catalán Martínez.—Frutos secos.—Almonacid, número 4. — Importe: 486 pesetas.

30.—1.987.—Don Santiago Vilas Vera.—Prótesis dental.—Almonacid, número 32. — Importe: 126 pesetas.

31.—1.989.—Don Severino Basarrate.—Fábrica de máquinas.—Almudena, número 2. — Importe: 3.455 pesetas.

32.—2.022.—Don Pedro Fel Simón.—Actividad: Electricidad.—Alondra, número 42. — Importe: 756 pesetas.

33.—2.059.—Don Gregorio Sanz Sancho.—Perfumería.—Alonso Cano, número 52. — Importe: 1.126 pesetas.

34.—2.146.—Doña Teodora Palacios Díaz.—Chapista.—Alonso Núñez, 31. — Importe: 2.098 pesetas.

35.—2.446.—Don Carlos Molino López.—Laboratorio.—Amorós, 11.—Importe: 601 pesetas.

36.—2.459.—Don Ceferino Pérez Bullido.—Bodega.—Amparo, número 6. — Importe: 1.848 pesetas.

37.—2.518.—Don Manuel Cobo Gutiérrez.—Lechería.—Amparo Usera, número 8. — Importe: 160 pesetas.

38.—2.522.—Don Pedro Sánchez Céspedes.—Fotógrafo.—Amparo Usera, número 16. — Importe: 14 pesetas.

39.—2.561.—Don Cristóbal González Jiménez.—Cafetería bar.—Ampos-ta, número 10. — Importe: 616 pesetas.

40.—2.621.—Don Manuel Gómez Castellanos.—Ultramarinos.—Ancora, número 2. — Importe: 2.822 pesetas.

41.—2.663.—Don Agustín Biusán Biusán.—Garaje.—Carretera Andalucía, kilómetro 7. — Importe: 4.279 pesetas.

42.—2.682.—Don José Galván Arroyo.—Reparación de calzados.—Andrés Borrero, número 4. — Importe: 202 pesetas.

43.—2.894.—Don Ricardo Fernández Cagigas.—Carbonería.—Angel Múgica, número 9. — Importe: 272 pesetas.

44.—3.002.—Doña Serafina Arévalo Martín.—Lechería.—Antillón, número 3. — Importe: 126 pesetas.

45.—3.119.—Don Valeriano Montegudo.—Actividad: Vinos.—Antonio Caverro, número 3. — Importe: 244 pesetas.

46.—3.191.—Don Antonio Barahona Rodríguez.—Frutería.—Antonio López, número 6. — Importe: 180 pesetas.

47.—3.192.—Don Daniel Martínez Gabriel.—Frutas y verduras.—Antonio López, número 6. — Importe: 240 pesetas.

48.—3.305.—Don Fidel Peña Barquero.—Frutería.—Antonio López, número 221. — Importe: 112 pesetas.

49.—3.478.—Don Rafael Risueño Muñoz.—Taller joyería.—Antonio Zamora, número 33. — Importe: 362 pesetas.

50.—3.531.—Don José Espinosa Molero.—Confecciones.—Apodaca, número 4. — Importe: 5.682 pesetas.

51.—3.533.—Don José de Blas García.—Ultramarinos.—Apodaca, número 5. — Importe: 5.467 pesetas.

52.—3.659.—Don Julio López Díaz. Calzados.—Carretera Aragón, número 10. — Importe: 1.618 pesetas.

53.—3.728.—Don Vidal García García.—Pescadería.—Carretera Aragón, número 96. — Importe: 832 pesetas.

54.—3.805.—Don José Fulgencio Valero.—Taberna.—Carretera Aragón, número 360. — Importe: 1.300 pesetas.

55.—3.808.—Don Alfonso Sánchez Pacheco.—Frutería.—Carretera Aragón, número 380. — Importe: 256 pesetas.

56.—3.874.—Doña Rosa Ramos Moreno.—Carretera de Aravaca, sin número. — Importe: 840 pesetas.

57.—3.973.—Don Julián Tejeiro Alcalá.—Electrodomésticos.—Arenal, 20. Importe: 6.708 pesetas.

58.—4.013.—Doña Juana Sánchez Corrochano.—Casa de huéspedes.—Arganzuela, número 19. — Importe: 1.260 pesetas.

59.—4.222.—Don José Moreno Martín.—Ultramarinos.—Arroyo del Olivar, número 32. — Importe: 400 pesetas.

60.—4.302.—El Sitio.—Bar.—Arturo Soria, número 2. — Importe: 1.344 pesetas.

61.—4.313.—Don Manuel Salazar Fernández.—Actividad: Depósito cerrado.—Arturo Soria, número 127. — Importe: 504 pesetas.

62.—4.337.—Don José Panes Valencia.—Imprenta.—Arturo Soria, número 265. — Importe: 476 pesetas.

63.—4.372.—Don Julio Senovilla Sánchez.—Actividad: Depósito cerrado.—Asunción, número 26. — Importe: 420 pesetas.

64.—4.408.—Virgen del Camino.—Pensión.—Atocha, número 21. — Importe: 2.144 pesetas.

65.—4.493.—Central Exclusiva Comercio.—Actividad: Visión y sonido.—Atocha, 81. — Importe: 7.611 pesetas.

66. — 4.606. — Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima. — Almacén de maderas. Plaza Aunós, número 1. — Importe: pesetas 1.217.
67. — 4.718. — Doña Antonia Hernández Alvarez. — Bar Ayala, 20. — Importe: 4.690 pesetas.
68. — 4.719. — Barato, S. L. — Confecciones. — Ayala, 22. — Importe: pesetas 21.800.
69. — 4.810. — Don Manuel Fernández Escribano. — Mercería. — Ayala, número 162. — Importe: 1.814 pesetas.
70. — 4.950. — Viuda de José Sánchez. Actividad: Madera y corcho. — Ballesta, número 16. — Importe: 2.330 pesetas.
71. — 5.019. — Unión Recuperadora Metales. — Almacén metales. — Plaza de Bami, número 31. — Importe: 3.411 pesetas.
72. — 5.093. — Don Joaquín Castro González. — Actividad: Pintura. — Barceló, número 4. — Importe: 281 pesetas.
73. — 5.252. — Don Eugenio Marcos Sánchez. — Taberna. — Barranca, bloque 2 número 4. — Importe: 460 pesetas.
74. — 5.281. — Don Constantino González Moreno. — Droguería. — Barrio Bilbao, local 11. — Importe: 576 pesetas.
75. — 5.283. — Don Rufino Alonso Alonso. — Actividad: Depósito cerrado. Barrio del Carmen, lote 131. — Importe: 624 pesetas.
76. — 5.391. — Don Máximo Angulo Ferreira. — Frutos secos. — Barrio Moratalaz, polígono A, 112. — Importe: pesetas 528.
77. — 5.432. — Don Agustín Cuesta Ruiz. — Carbonería. — Barrio Moratalaz, polígono F, 419. — Importe: 672 pesetas.
78. — 5.434. — Don Luis Pove Rodríguez. — Peluquería de señoras. — Barrio Moratalaz, polígono F, 426. — Importe: 144 pesetas.
79. — 5.439. — Don José Luis Yagüe Domínguez. — Calzados. — Barrio Moratalaz, polígono F, 437. — Importe: 720 pesetas.
80. — 5.460. — Don Miguel Sampedro González. — Actividad: Textil. — Barrio Moratalaz, polígono G, 148. — Importe: 552 pesetas.
81. — 5.561. — Don Francisco Bravo Blázquez. — Taberna. — Barrio Moratalaz, polígono I, 25. — Importe: 520 pesetas.
82. — 5.574. — Don Juan Martín de los Santos. — Mercería. — Barrio Moratalaz, polígono I, 112. — Importe: 576 pesetas.
83. — 5.591. — Don José Rivas Pascual. — Actividad: Electrodomésticos. — Barrio Moratalaz, polígono I, 139. — Importe: 1.260 pesetas.
84. — 5.610. — Don Amado J. Hernández Hernández. — Instalaciones eléctricas. — Barrio Moratalaz, polígono X, 8. — Importe: 840 pesetas.
85. — 5.618. — Don Santiago Mendoza Tena. — Venta de calzado. — Barrio Moratalaz, polígono X, 59. — Importe: 380 pesetas.
86. — 5.620. — Don Juan Luis Gómez Alcedo. — Confección. — Barrio Moratalaz, polígono X, 61. — Importe: 624 pesetas.
87. — 5.820. — Don Juan M. Rodríguez Palacios. — Venta de tartas. — Barrio San Juan Bautista, bloque F, 16. — Importe: 384 pesetas.
88. — 5.860. — Don Avelino Ricote Loeches. — Actividad: material eléctrico. Barrio Villamil, bloque 3A, 1. — Importe: 512 pesetas.
89. — 5.915. — Don Antonio Muñoz López. — Cerrajería. — Batalla de Belchite, 2. — Importe: 3.150 pesetas.
90. — 5.922. — Don Antonio Ramírez Baeza. — Fábrica de tejidos. — Batalla de Belchite, 19. — Importe: 29.970 pesetas.
91. — 6.114. — Doña Ceferina Gómez López. — Fábrica de insecticidas. — Belmonte de Tajo, 60. — Importe: 720 pesetas.
92. — 6.156. — Don Julián Caro Muñoz. — Cacharrería. — Benidorm, 39. — Importe: 125 pesetas.
93. — 6.220. — Artegraffa, S. L. — Imprenta. — Benjamín, 16. — Importe: pesetas 3.064.
94. — 6.270. — Don Gaspar de las Heras Jiménez. — Actividad: Siderometalurgia. — Bernardino Obregón, 23. — Importe: 1.013 pesetas.
95. — 6.307. — Don Manuel Martínez Barragán. — Carpintería mecánica. — Berenguete, 40. — Importe: 707 pesetas.
96. — 6.340. — Don Zoilo Gutiérrez Herrero. — Artículos de limpieza. — Avenida de Betanzos, número 10. — Importe: 1.014 pesetas.
97. — 6.404. — Don Luis Segura Cremades. — Helados. — Blasco de Garay, número 21. — Importe: 2.305 pesetas.
98. — 6.475. — Doña Isabel Sánchez Pulido. — Frutos secos. — Boada, 11. — Importe: 160 pesetas.
99. — 6.549. — Don Alejandro Obeso Mateo. — Carnicería. — Bolivia, 22. — Importe: 384 pesetas.
100. — 6.605. — Don Luis Merino Ruiz. — Sastrería. — Bordadores, 9. — Importe: 4.914 pesetas.
101. — 6.727. — Doña Juana Pérez Pérez. — Peluquería de señoras. — Bravo Murillo, 102. — Importe: 605 pesetas.
102. — 24.174. — Don Jacinto Casado Sanz. — Carbonería. — Lago Costanza, número 26. — Importe: 499 pesetas.
103. — 7.152. — Don Inocente Díaz Peñalver F. — Peluquería. — Bretón de los Herreros, 9. — Importe: 2.144 pesetas.
104. — 7.202. — Don Carlos Cuesta López. — Frutas y verduras. — Brocado, número 8. — Importe: 208 pesetas.
105. — 7.212. — Don José Badía García. — Taller mecánico. — Bruno García, número 16. — Importe: 924 pesetas.
106. — 7.215. — Don Valeriano Calvo Arribas. — Taller mecánico. — Bruno García, 31. — Importe: 476 pesetas.
107. — 7.261. — Don Felipe García Fernández. — Pescadería. — Buen Gobernador, 18. — Importe: 240 pesetas.
108. — 7.262. — Don Marceliano Agudo Pacheco. — Salchichería. — Buen Gobernador, 18. — Importe: 384 pesetas.
109. — 7.283. — Doña Paciana García Alvaro. — Frutería cacharrería. — Buenavista, 10. — Importe: 336 pesetas.
110. — 7.292. — Don Angel López Rodríguez. — Actividad: Trabajos en alabastro. — Buenavista, 41. — Importe: 343 pesetas.
111. — 7.444. — Don Julián Castillo Estuñiga. — Fábrica de bolsos. — Cabo Nicolás Mur, 27. — Importe: 500 pesetas.
112. — 7.794. — Discos Tempo. — Actividad: Oficinas. — Campomanes, 8. — Importe: 7.535 pesetas.
113. — 8.135. — Doña Rosalía Martínez Santos. — Mayorista de pescados. — Capitán Salazar Martínez, 2. — Importe: 672 pesetas.
114. — 8.512. — Doña Alicia Amores González. — Pescadería. — Carlos Aurioles, 17. — Importe: 126 pesetas.
115. — 8.636. — Don Jaime García Andrade. — Actividad: Localidades. — Carlos III, 5. — Importe: 1.560 pesetas.
116. — 9.060. — Don Félix García García. — Actividad: Aves y caza. — Casimiro Escudero, 2. — Importe: 432 pesetas.
117. — 37.254. — Don Jesús Alvarez Barrero. — Huevos y aves. — Pinos Alta, número 39. — Importe: 48 pesetas.
118. — 9.071. — Don Vicente Martínez Castro. — Reparación automóviles. — La Castellana, 4. — Importe: 608 pesetas.
119. — 9.072. — Don Julián Juzgado Marcos. — Cerrajería mecánica. — La Castellana, 16. — Importe: 864 pesetas.
120. — 9.170. — Don Antonio Peciña Cuevas. — Laboratorio fotográfico. — Castelló, 22. — Importe: 281 pesetas.
121. — 9.348. — Don Juan Feito López. — Actividad: Industrias cárnicas. — Caunedo, 5. — Importe: 928 pesetas.
122. — 9.353. — Don Catalino Villasevil Martín. — Fabricación calzados. — Caunedo, 14. — Importe: 672 pesetas.
123. — 9.423. — Don Rodolfo Etzelsenderfer Seha. — Actividad: Papel y cartón. — Cava de San Miguel, 6. — Importe: 318 pesetas.
124. — 9.479. — Pierre Francois, Sociedad Limitada. — Actividad: Cuadros moldura. — Cea Bermúdez, 19. — Importe: 2.787 pesetas.
125. — 9.662. — José Blázquez y Cía., S. R. C. — Garaje. — Cervantes, 13. — Importe: 6.822 pesetas.
126. — 9.723. — Doña Lorenza Casillas Martín. — Frutería. — Cinco Rosas, número 1. — Importe: 374 pesetas.
127. — 9.744. — Don Antonio Carabia Ramírez. — Frutos secos. — Av. Circunvalación, 2. — Importe: 448 pesetas.
128. — 9.745. — Doña Blanca Giraldo Redondo. — Frutas y verduras. — Avenida Circunvalación, número 2. — Importe: 368 pesetas.
129. — 9.747. — Don Amador Ramírez Hidalgo. — Bar. — Av. Circunvalación, número 2, B. 2. — Importe: 940 pesetas.
130. — 9.766. — Doña Concepción Flores Lara. — Peluquería de señoras. — Ciudad Los Angeles, bloque 44. — Importe: 168 pesetas.
131. — 9.849. — Don Perfecto Hernández. — Peluquería. — Avenida Ciudad de Barcelona, 45. — Importe: 717 pesetas.
132. — 9.937. — Don Lucinio Gómez Millán. — Bar. — Ciudad Pegaso. — Importe: 630 pesetas.
133. — 10.038. — Don Enrique Heras Riquelme. — Actividad: Boletín noticia. Claudio Coello, 15. — Importe: 2.894 pesetas.
134. — 10.086. — Don José González Menéndez. — Frutería. — Claudio Coello, 59. — Importe: 1.248 pesetas.
135. — 10.107. — Urbanizadora de Algeciras. — Actividad: Finca rústica. — Claudio Coello, 86. — Importe: 804 pesetas.
136. — 10.117. — Don Roberto Sergio Meana Pavón. — Actividad: Objetos de escritorio. — Claudio Coello, 99. — Importe: 2.736 pesetas.
137. — 10.206. — Don Federico Fernández Lovín. — Lechería. — Colegiata, número 3. — Importe: 706 pesetas.
138. — 10.224. — Don Luis Crespo Castillo. — Actividad: Limpieza local. — Colegiata, 18. — Importe: 370 pesetas.
139. — 10.234. — Don Cristóbal Abril de Gea. — Quiosco de bebidas. — Carretera Colmenar Viejo, kilómetro 13. — Importe: 60 pesetas.
140. — 10.264. — Don Isaac Lorenzo Martín. — Calzados Colomer, 5. — Importe: 810 pesetas.
141. — 10.357. — Don Clemente Espiga Martínez. — Actividad: Enseñanza. — Col. Las Palomas, casa A, bloque 1. — Importe: 944 pesetas.
142. — 10.368. — Don Jacinto Vaquero Fuente. — Comercio ropa. — Colonia del Pilar, 29. — Importe: 462 pesetas.
143. — 10.394. — Don José Abarca Ortega. — Fotógrafo. — Colonia San Cristóbal, 3. — Importe: 56 pesetas.
144. — 10.454. — Don José Martínez Collar. — Ultramarinos. — Colonia San Francisco. — Importe: 264 pesetas.
145. — 10.465. — Don Manuel López Vélez. — Despacho de pan. — Colonia San Francisco, calle I, 28. — Importe: 112 pesetas.
146. — 10.614. — Don Angel Díaz Ledesma. — Frutas y verduras. — Paseo Comandante Fortea, 1. — Importe: 292 pesetas.
147. — 10.701. — Don Enrique Tejedor Gómez. — Fábrica de maniqués. — Concepción Jerónima, 4. — Importe: 797 pesetas.
148. — 10.765. — Don Angel Izquierdo Barrientos. — Prótesis dental. — Conde de Aranda, 8. — Importe: 724 pesetas.
149. — 10.851. — Doña María Cruz Lucía Rey López. — Academia de corte. — Conde Peñalver, 8. — Importe: 784 pesetas.
150. — 10.863. — Don Miguel Arcas Robles. — Garaje. — Conde Peñalver, 15. — Importe: 8.541 pesetas.
151. — 10.866. — Doña Clara Peñas Gaitán. — Peluquería de señoras. — Conde de Peñalver, 16. — Importe: 437 pesetas.
152. — 11.080. — Don Pablo Leuthold. Actividad: Metal. — Conde de Xiqueña, número 6. — Importe: 16.365 pesetas.
153. — 11.152. — Don Jerónimo Abascal Gutiérrez. — Mercería. — Cordillera de Cuera, 9. — Importe: 264 pesetas.
154. — 11.188. — Don Manuel Bala Moreno. — Mercería. — Corredera Alta, número 13. — Importe: 3.136 pesetas.
155. — 11.369. — Cuajos A D A, S. L. Actividad: Elaboradora cuajos. — Covarrubias, 9. — Importe: 2.573 pesetas.
156. — 11.523. — Don Francisco Aguilar Lucena. — Peluquería. — Cuatro. — Importe: 84 pesetas.
157. — 11.599. — Don Feliciano Olla Jurdado. — Lechería. — Plaza Chamberf, 11. — Importe: 623 pesetas.
158. — 11.618. — Don José Villar Pedraza. — Fotógrafo. — Chile, 5. — Importe: 35 pesetas.
159. — 11.672. — Don Manuel Herranz Santos. — Almacén de pieles. — Paseo Chopera, 7. — Importe: 5.880 pesetas.
160. — 11.948. — Don Ricardo del Val Díaz. — Pescadería. — Paseo Delicias, número 31. — Importe: 429 pesetas.
161. — 12.068. — Don Patricio Fernández García. — Peluquería. — Paseo Delicias, 116. — Importe: 627 pesetas.
162. — 12.227. — Don Belarmino Negrón Menéndez. — Carbonería. — Diego de León, 28. — Importe: 590 pesetas.
163. — 12.275. — Doña Juliana Tomé Talavera. — Leche y huevos. — Diego Manchado, 24. — Importe: 272 pesetas.
164. — 12.434. — Don Justo Gamero Galán. — Carnicería. — Dr. Bellido, 6. — Importe: 224 pesetas.
165. — 12.528. — Doña Sagrario Medina Antolín. — Actividad: Agencia. — Dotor Cortezo, 12. — Importe: 1.061 pesetas.
166. — 12.552. — Don Andrés Meyniel Lozano. — Actividad: Accesorios automóviles. — Dr. Esquerdo, 2. — Importe: 605 pesetas.
167. — 12.576. — Forjados Cerámicos Pretensados. — Actividad: Forjados. — Doctor Esquerdo, 16. — Importe: 161 pesetas.
168. — 12.629. — Don Charles Monton Paul. — Bar. — Doctor Esquerdo, 107. — Importe: 972 pesetas.
169. — 12.707. — Don Vicente Muñoz Barrios. — Actividad: Piedra y mármol. Avenida Dr. Federico Rubio, 145. — Importe: 1.732 pesetas.
170. — 12.753. — Don Antonio González Márquez. — Dr. Fleming, 37. — Artículos regalo. — Importe: 756 pesetas.
171. — 12.765. — Don Enrique Cavestany Pardo. — Actividad: Oficina proyectos. — Dr. Fleming, 42. — Importe: 784 pesetas.
172. — 12.817. — Don Aurelio Camacho Castellano. — Despacho de pan. — Doctor Lozano, 6. — Importe: 128 pesetas.
173. — 12.835. — Don Dionisio Gómez Pimentel. — Taberna. — Plaza Dr. Lozano, 1. — Importe: 560 pesetas.
174. — 12.943. — Don Nicolás Gil Rubio. — Bodega. — Dolores, número 2. — Importe: 811 pesetas.
175. — 13.012. — Don Porfirio Arranz García. — Actividad: Almacén cerrado. Don Felipe, 10. — Importe: 672 pesetas.
176. — 13.038. — Doña Regina Beck Muller. — Actividad: Material de escritorio. — Don Ramón de la Cruz, 8. — Importe: 706 pesetas.
177. — 13.052. — Don Francisco Olmos Iriepal. — Actividad: Calefacción. — Don Ramón de la Cruz, 38. — Importe: 2.532 pesetas.
178. — 13.099. — Don Francisco González Pérez. — Electrodomésticos. — Don Ramón de la Cruz, 81. — Importe: 1.411 pesetas.
179. — 13.162. — Don Carmelo Otamendi Mateos. — Relojería, joyería. — Donoso Cortés, 20. — Importe: 2.218 pesetas.
180. — 13.283. — Don Juan García Clariana. — Peluquería de señoras. — Avenida Donostiarra, 27. — Importe: 436 pesetas.
181. — 13.299. — Conservas Ibéricas, Sociedad Anónima. — Actividad: Depósito cerrado. — Doña Berengueta, 23. — Importe: 2.448 pesetas.
182. — 13.336. — Don Francisco Herrero Magdalén. — Fontanería. — Doña Urraca, 46. — Importe: 280 pesetas.
183. — 13.396. — Herederos de Esperanza Vega. — Peluquería. — Dulcinea, número 50. — Importe: 311 pesetas.
184. — 13.655. — Don Manuel Fernández López. — Sastrería. — Eduardo Requeñas, 18. — Importe: 476 pesetas.
185. — 13.705. — Don Pablo Soriano Ramiro. — Aves y huevos. — Elfo, 75. — Importe: 160 pesetas.
186. — 13.706. — Don Mariano Martín López. — Taberna. — Elfo, 75. — Importe: 320 pesetas.
187. — 13.718. — Doña Dolores Peñalba Bernardo. — Reparación calzados. Elfo, 78. — Importe: 72 pesetas.

188. — 13.827. — Don Benito Puente Puente. — Despacho de pan. — Elvira, número 2. — Importe: 224 pesetas.
 189. — 13.828. — Don Gonzalo Alvarez Fernández. — Muebles.—Elvira, 7.— Importe: 1.368 pesetas.
 190. — 14.152. — Doña Isabel Muñoz Alcántara. — Peluquería. — Emilio Muñoz, 7. — Importe: 108 pesetas.
 191. — 14.153. — Don Antonio Miñana Caselles. — Frutería. — Emilio Muñoz, 7. — Importe: 96 pesetas.
 192. — 14.161. — Doña Consuelo Gallego Rodríguez. — Frutería. — Emilio Muñoz, 7. — Importe: 80 pesetas.
 193. — 14.247. — Doña María Asunción Fernández González. — Encinas, 11. Importe: 172 pesetas. — Despacho de pan.
 194. — 14.324. — Sanatorio Santa Agueda. — Sanatorio. — Eraso, 3.—Importe: 13.219 pesetas.
 195. — 14.336. — Don Rafael Martín García. — Droguería. — Eraso, 17. — Importe: 8.372 pesetas.
 196. — 14.362. — Don José Orueza Sáez. — Objetos de metal. — Ercilla, 19. Importe: 630 pesetas.
 197. — 14.364. — Don Nicolás Díez Montero. — Carpintería mecánica. — Ercilla, 21. — Importe: 1.064 pesetas.
 198.—14.483. — Exximodel, S. A. — Actividad: Enseñanza. — Espalter, 5. — Importe: 4.087 pesetas.
 199. — 14.491. — Urrutia y Fernández, S. A. — Productora de películas. — Plaza de España, 2. — Importe: 3.791 pesetas.
 200. — 14.493. — Valentín Blasco González. — Bar. — Plaza de España, frente al número 2. — Importe: 2.496 pesetas.
 201. — 14.498. — Viajes Bezol, S. L. — Agencia de viajes. — Plaza de España, 9. Importe: 11.217 pesetas.
 202. — 14.591. — Don Santiago Suárez Santamaría. — Actividad: Metal. — Esperanza Macarena, 3. — Importe: pesetas 4.090.
 203. — 14.592. — Don Vicente Martínez Blanco. — Actividad: Retales. — Esperanza Macarena, 6. — Importe: 833 pesetas.
 204. — 14.601. — Don Pablo González Rodríguez. — Despacho de plásticos. — Esperanza Sánchez Carrascosa, 12. — Importe: 2.432 pesetas.
 205. — 14.669. — Puigfersa, S. A. — Venta de libros. — Espíritu Santo, 19.— Importe: 3.349 pesetas.
 206. — 14.698. — Don Isaac Jaramillo Santos. — Sastrería. — Espoz y Mina, 1. Importe: 1.958 pesetas.
 207. — 14.709. — Instituto Limberg. — Venta mayor joyería. — Espoz y Mina, 1. Importe: 10.182 pesetas.
 208. — 14.877. — Alcyon, S. A. — Confecciones. — Estudios, 9. — Importe: 8.712 pesetas.
 209. — 14.916. — Doña María Sánchez Sánchez. — Almacén cerrado. — Calle de Eugenia de Montijo, 42. — Importe: 1.008 pesetas.
 210. — 14.922. — Doña María Cimarra Urona. — Actividad: Frutos. — Eugenia de Montijo, 47. — Importe: 200 pesetas.
 211. — 14.960. — Doña Manuela Pérez González. — Chatarrería. — Eugenio Salazar, 23.—Importe: 2.880 pesetas.
 212. — 14.990. — Doña María Francisca Sánchez Glez. — Vaquería. — Eulalia Gil, 6. — Importe: 2.565 pesetas.
 213. — 15.020. — Don Victoriano Losada Jiménez. — Colchonería. — Evaristo San Miguel, 16. — Importe: 2.625 pesetas.
 214. — 15.124. — Don José Fernández Núñez. — Mercería. — Paseo Extremadura, 70. — Importe: 582 pesetas.
 215. — 15.235. — Don Gregorio Legarda Rubio. — Venta calzado. — Paseo Extremadura, 158. — Importe: 720 pesetas.
 216. — 15.332. — Don Juan Manuel Vélez Vázquez. — Venta de sidra. — Ezequiel Solana, 10. — Importe: 1.540 pesetas.
 217. — 15.338. — Don Benito Esquivias Gallardo. — Calle de Ezequiel Solana, 14. Importe: 2.177 pesetas.
 218. — 15.341. — Cerámica de Bellavista, S. A. — Depósito cerrado. — Ezequiel Solana, 25. — Importe: 10.227 pesetas.
 219. — 15.391. — Doña Ramona Lorenzo Yagüe. — Huevería. — Fe, 13. — Importe: 224 pesetas.

220. — 15.395. — Don Valeriano Martín Jiménez. — Reparación de calzado.— Fe, 17. — Importe: 350 pesetas.
 221. — 15.452. — Don Adolfo Gallego Cerdeiría. — Actividad: Recubrimientos. — Federico Gutiérrez, 35. — Importe: 1.120 pesetas.
 222. — 15.527. — Doña Carmen Solar Raba. — Pensión Felipe V, 6. — Importe: 3.042 pesetas.
 223. — 15.682. — Don Víctor Miguel Fernández. — Pescadería. — Fernández de la Hoz, 5. — Importe: 804 pesetas.
 224. — 15.702. — Doña Dolores Fernández Hidalgo. — Bar. — Fernández de la Hoz, 52. — Importe: 2.881 pesetas.
 225. — 15.704. — Doña Asunción Bastarache Carre. — Estanco. — Fernández de la Hoz, 54. — Importe: 201 pesetas.
 226. — 15.795. — Doña Concepción Gámez Rico. — Tintorería. — Fernández de los Ríos, 46. — Importe: 454 pesetas.
 227. — 15.904. — Don Félix Muñoz Rodríguez. — Drogas. — Fernando el Cático, 4. — Importe: 3.763 pesetas.
 228. — 15.982. — Don Daniel Rodríguez Carbajo. — Cafetería. — Fernando Díaz de Mendoza, 41. — Importe: 832 pesetas.
 229. — 16.204. — Don Victorino Caballero Cubera. — Frutería. — Ferrocarril, 29. — Importe: 540 pesetas.
 230. — 16.243. — Investigaciones Químicas Nesqui, S. A. — Actividad: Líquido frenos. — Ferrovianos, 97. — Importe: 2.772 pesetas.
 231. — 16.305. — Don Julián García García. — Carnicería. — Flores, 5. — Importe: 480 pesetas.
 232. — 16.309. — Doña Cándida Vázquez Dávila. — Carnicería. — Paseo Florida. — Centro comercial I. — Importe: 250 pesetas.
 233. — 16.312. — Doña María Pilar Barco Mas. — Quiosco tabacos. — Paseo Florida, 5. — Importe: 109 pesetas.
 234. — 16.396. — Don Daniel Gutiérrez Pérez. — Frutería. — Fotografía, 8. Importe: 384 pesetas.
 235. — 16.440. — Don Federico Bermejo García. — Frutería. — Francisco Brizuela, 1. — Importe: 128 pesetas.
 236. — 16.466. — Doña Mercedes Segura Almirall. — Tintorería. — Francisco García, 1. — Importe: 594 pesetas.
 237. — 16.467. — Don José Manuel Luengo García. — Restaurante. — Francisco García, 5. — Importe: 1.988 pesetas.
 238. — 16.473. — Don Florián Jiménez. — Bar. — Francisco García, 19. — Importe: 600 pesetas.
 239. — 16.482. — Don José Blanco Blanco. — Café-bar. — Francisco de Icaza, 5. — Importe: 920 pesetas.
 240. — 16.540. — Don Domingo Colino García. — Café-bar. — Francisco Ortego, número 3. — Importe: 2.746 pesetas.
 241. — 16.551. — Don Manuel López Vélez. — Despacho de pan. — Francisco Reinoso, 85. — Importe: 126 pesetas.
 242. — 16.589. — Doña Consuelo Lacha Salvatierra. — Peluquería de señoras. — Francisco Ruiz, 6. — Importe: 112 pesetas.
 243. — 16.676. — Don José Mulas Palacios, S. L. — Construcciones. — Francisco Silvela, 76. — Importe: 1.876 pesetas.
 244. — 16.737. — Don Román Díaz Fernández. — Tintorería. — Francos Rodríguez, 11. — Importe: 468 pesetas.
 245. — 16.846. — D. J. José Elizondo. — Ultramarinos. — Francos Rodríguez, 366. Importe: 2.940 pesetas.
 246. — 16.884. — Don Domingo Gómez Regadera. — Frutería. — Fúcar, 15. Importe: 717 pesetas.
 247. — 16.962. — Don Manuel de la Peña López. — Actividad: Loza y cristal. — Fuencarral, 32. — Importe: 7.840 pesetas.
 248. — 17.000. — Don Antolín Monescillo Salas. — Pensión. — Fuencarral, 52. Importe: 14.539 pesetas.
 249. — 17.099. — Joyería Madrid y Gutiérrez. — Joyería. — Fuencarral, 121. Importe: 640 pesetas.
 250. — 17.275. — Don Luis Risque Soler. — Carpintería. — Gabasti, 3. — Importe: 672 pesetas.
 251. — 17.530. — Don Julio Grande Fernández. — Manipulación cartón. — Plaza Gándara de Oro, 3. — Importe: 864 pesetas.

252. — 17.633. — Super Alimentos Congelados. — Pescados. — García de Paredes, 66. — Importe: 297 pesetas.
 253. — 17.672. — Doña Consuelo Sevilla Rubio. — Papelería. — Garmur, 8. Importe: 120 pesetas.
 254. — 17.729. — Don Juan Rupérez Romo. — Juguetería. — Gaztambide, 35. Importe: 118 pesetas.
 255. — 17.815. — Martínez y Arevalillo. — Actividad: Piel. — General Alvarez de Castro, 36. — Importe: 281 pesetas.
 256. — 17.897. — Doña Francisca Fernández Peino. — Taberna. — General Franco, 86. — Importe: 520 pesetas.
 257. — 17.924. — Revista Film Ideal. Revista. — General Goded, 42. — Importe: 1.715 pesetas.
 258. — 17.951. — Heros. de Casto Alvaró. — Garaje. — General Lacy, 16. — Importe: 5.432 pesetas.
 259. — 17.992. — Doña Carmen Hermosos Fernández. — Café-bar. — Paseo General Martínez Campos. — Importe: 1.248 pesetas.
 260. — 18.118. — Automóviles Baulenas, S. A. — Alquiler de coches. — General Mola, 81. — Importe: 10.200 pesetas.
 261. — 18.168. — Don Narciso Jiménez Vega. — Confecciones. — General Mola, 206. — Importe: 1.486 pesetas.
 262. — 18.175. — Don Eduardo Campos Crespo. — Bar. — General Mola, 209. Importe: 1.176 pesetas.
 263. — 18.351. — Don Manuel González Menéndez. — Actividad: Metal. — General Pardifias, 26. — Importe: 1.248 pesetas.
 264. — 18.442. — Don José Rodríguez Albacete. — Restaurante. — Avenida General Perón, 3. — Importe: 4.374 pesetas.
 265. — 18.611. — Don Cruz A. Sánchez García. — Bar. — General Ricardos, 52. — Importe: 1.170 pesetas.
 266. — 18.716. — Don Francisco Huesca Vasco. — Taller de joyería. — General Ricardos, 153. — Importe: 327 pesetas.
 267. — 18.721. — Don Rosendo Rodríguez Pin. — Alquiler de coches. — General Ricardos, 137. — Importe: 156 pesetas.
 268. — 18.861. — Doña Laura López Martínez. — Taberna. — Plaza General Vara del Rey, 3. — Importe: 1.365 pesetas.
 269. — 18.910. — Don Antonio Caballero Camacho. — Reparación de calzados. General Yagüe, 51. — Importe: 98 pesetas.
 270. — 18.921. — Sohisa, S. L. — Confección niños. — General Zabala, 2. — Importe: 2.746 pesetas.
 271. — 19.003. — Promociones de Madrid, S. A. — Inmobiliaria. — Avenida Generalísimo, 51. — Importe: 1.068 pesetas.
 272. — 19.012. — Badger España, Sociedad Anónima. — Oficinas. — Avenida del Generalísimo, 53. — Importe: 3.178 pesetas.
 273. — 19.075. — Doña Paula Froilán León. — Carbonería. — Plaza del Generalísimo, 7. — Importe: 224 pesetas.
 274. — 19.168. — Doña Pilar Marcilla Vera. — Perfumería. — Germán Pérez Carrasco, 3. — Importe: 640 pesetas.
 275. — 19.403. — Don Modesto Jiménez. — Actividad: Legumbres. — Goya, número 42. — Importe: 767 pesetas.
 276. — 19.445. — Don Manuel Alonso Pascual. — Actividad: Tapizado.—Goya, número 78. — Importe: 2.593 pesetas.
 277. — 19.582. — Don Bernardino Castillo Gil. — Compraventa. — Gravina, 4. Importe: 5.306 pesetas.
 278. — 19.635. — Don Pablo Sánchez Valero. — Ultramarinos. — Gregorio Vacas, sin número. — Importe: 840 pesetas.
 279. — 19.709. — Doña Carmen García Carrasco. — Comestibles. — Galería Guillermo Pingarrón, 4. — Importe: 120 pesetas.
 280. — 19.780. — Don Mariano Durán Padrino. — Bar.—Gutierrez de Cetina, 57. Importe: 2.820 pesetas.
 281. — 19.806. — Actividades Com. Ibéricas. — Actividad: Máq. recreativas. Gutiérrez Solana, 1. — Importe: 5.846 pesetas.
 282. — 20.035. — Don Sandalio Sanz

Colás. — Actividad: Tiras cubiertas. — Hermandad, 10. — Importe: 368. pesetas.
 283. — 20.154. — Don Alonso Moreno Ayuso. — Lechería. — Hermanos Miralles, 5. — Importe: 273 pesetas.
 284. — 20.246. — Don Agapito Puerta Sánchez. — Actividad: Aceitunas. — Hermanos Del Moral, 48. — Importe: 1.760 pesetas.
 285. — 20.299. — Don Delfín Díez Mazón. — Taberna. — Hermenegildo Bielsa, 12. — Importe: 600 pesetas.
 286. — 20.351.—Don José Pardo Díaz. Carbonería. — Hermosilla, 14. — Importe: 941 pesetas.
 287. — 20.437. — Don Aniceto Ayuso Gómez. — Carnicería. — Hermosilla, 93. Importe: 1.045 pesetas.
 288. — 20.473. — Edificaciones Seira, Sociedad Limitada. — Construcción. — Hermosilla, 115 triplicado. — Importe: 1.206 pesetas.
 289. — 20.515. — Don Julio Coscollar Aguirre. — Sombrerería. — Hernán Cortés, 1. — Importe: 840 pesetas.
 290. — 20.692. — Doña Tomasa Moreno Arguedas. — Frutería. — Hilarión Eslava, 72. — Importe: 896 pesetas.
 291. — 20.725. — Don Ramón del Rosario Quevedo. — Actividad: Albañilería. Travesía Horno de la Mata, 7. — Importe: 1.474 pesetas.
 292. — 20.875. — Don Vicente Gaspar Boix. — Calzados. — Hortaleza, 98. — Importe: 1.400 pesetas.
 293. — 20.910. — Sogetec, S. A. — Actividad: Proyectos calcul. — Huerta de Castañeda, 25. — Importe: 3.430 pesetas.
 294. — 20.942. — Don Emeterio Manso Hernández. — Vivero de plantas. — Huerta del Obispo. — Importe: 2.156 pesetas.
 295. — 20.993. — Doña Adelaida Prieto González. — Actividad: Almoneda.—Huertas, 64. — Importe: 4.088 pesetas.
 296. — 21.337. — Don Juan Hernández Díaz. — Infanta Mercedes, 144. — Importe: 6.179 pesetas.
 297. — 21.377. — Doña Elisa Pérez Mendo. — Venta calzado. — Infantas, 26. Importe: 2.948 pesetas.
 298. — 21.497. — Don Aurelio González Mayo. — Actividad: Despojos de carnes. — Isabel Ana, 9. — Importe: 72 pesetas.
 299. — 21.498. — Don Julián Barbero Hernández. — Frutería. — Isabel Ana, 9. Importe: 192 pesetas.
 300. — 21.499. — Doña María Eugenia Arranz Martínez. — Salchichería. — Isabel Ana, 9. — Importe: 336 pesetas.
 301. — 21.535. — Don Luis Fernández Ochoa. — Isabelita Usera, 10. — Importe: 624 pesetas.
 302. — 21.557. — Don Efigenio Pérez Pérez. — Almacén de aceitunas. — Isabelita Usera, 87. — Importe: 720 pesetas.
 303. — 21.709. — Don Antonio Menchón Benítez. — Transportes. — Jacinto Camarero, 1. — Importe: 10.424 pesetas.
 304. — 21.720. — Don José Irimía Irimía. — Instalaciones eléctricas. — Jacinto Verdaguier, 12. — Importe: 2.205 pesetas.
 305. — 21.736. — Publicidad Yrazoqui. — Publicidad. — Jacometrezo, 6.— Importe: 546 pesetas.
 306. — 21.737. — Lacasa. — Actividad: Cupones comerciales. — Jacometrezo, 6. — Importe: 2.106 pesetas.
 307. — 21.871. — Doña Bárbara Renate Dehn Kuisz. — Bar. — Jardines, 20.— Importe: 4.259 pesetas.
 308. — 21.880. — Don Angel Moraleda Pérez. — Papelería. — Jaspe, 40. — Importe: 126 pesetas.
 309. — 21.881. — Don Francisco Rodríguez Fernández. — Actividad: Despojos de carnes. — Jaspe, 49. — Importe: 84 pesetas.
 310. — 21.895. — Don Felipe Gallego de Diego. — Calzados. — Jerónima Llorente, 1. — Importe: 1.300 pesetas.
 311. — 21.912. — Don Urbano Valencia Morales. — Muebles. — Jerónima Llorente, 20. — Importe: 8.244 pesetas.
 312. — 21.953. — Don Angel Huidro Marquina. — Peluquería de señoras. Jerónima de la Quintana, 7. — Importe: 392 pesetas.
 313. — 21.957. — Don Ramón Benito García. — Actividad: Serrería. — Pasaje

uñas, sin número. — Importe: 3.008 pesetas.
 314. — 21.966. — Doña Dolores Fuentes Peláez. — Peluquería de señoras. — Paseo Jesuítas, 24. — Importe: 140 pesetas.
 315. — 22.001. — Doña Lorenza Cacertero Jiménez. — Cacharrería. — Jesús del Gran Poder, 5. — Importe: 160 pesetas.
 316. — 22.029. — Don Julián García Pulido. — Actividad: Manipulación de papel. — Jesús y María, 17. — Importe: 172 pesetas.
 317. — 22.171. — Doña Rosario Gutiérrez Zamanillo. — Actividad: Frutos secos. — Joaquín García Morato, fte. 60. — Importe: 402 pesetas.
 318. — 22.229. — Don Gonzalo Fuentes Bueno. — Cafetería-bar. — Joaquín García Morato, 107. — Importe: 4.261 pesetas.
 319. — 22.418. — Tisebal, S. L. — Actividad: Efectos navales. — Jorge Juan, número 64. — Importe: 3.248 pesetas.
 320. — 22.618. — Don Tulio Demichele. — Productora de cine. — Avenida José Antonio, 31. — Importe: 7.488 pesetas.
 321. — 22.635. — Morera, S. L. — Restaurante. — Avenida José Antonio, 32. — Importe: 25.209 pesetas.
 322. — 22.647. — Don Francisco Tirado Barriopedro. — Actividad: Dibujo. — Avenida José Antonio, 33. — Importe: 360 pesetas.
 323. — 22.723. — Don Cándido Cobian Rodríguez. — Almacén carbón. — Avenida José Antonio, 49. — Importe: 2.200 pesetas.
 324. — 22.765. — Doña Consuelo Urosa Verdugo. — Actividad: Radio y TV. — Avenida José Antonio, 55. — Importe: 240 pesetas.
 325. — 22.831. — Talleres Gráficos Llauger. — Actividad: Oficinas. — Avenida José Antonio, 66. — Importe: 2.000 pesetas.
 326. — 22.834. — Distribuidora General, S. A. — Actividad: Distribuidora. — Avenida José Antonio, 66. — Importe: 1.800 pesetas.
 327. — 22.897. — Armcó, S. A. — Actividad: Oficinas. — Avenida José Antonio, 84. — Importe: 6.120 pesetas.
 328. — 22.920. — Potain Tusa, S. A. — Actividad: Oficinas. — Avenida José Antonio, 88. — Importe: 6.650 pesetas.
 329. — 23.033. — Don Ambrosio Moreno García. — Carbonería. — José Caballero Palacios, 25. — Importe: 458 pesetas.
 330. — 23.034. — Doña Isabel López Astorgano. — Pescadería. — José Caballero Palacios, 27. — Importe: 333 pesetas.
 331. — 23.035. — Don Fernando Sánchez Villalobo. — Taberna. — José Caballero Palacios, 27. — Importe: 353 pesetas.
 332. — 23.037. — Doña María Luisa Hernández Sardón. — Confección de niños. — José Calvo, 1. — Importe: 182 pesetas.
 333. — 23.051. — Don Vicente Prieto Rodríguez. — Actividad: Madera y corcho. — José Cano Heredia, 3. — Importe: 2.560 pesetas.
 334. — 23.103. — Don Mariano Olmos Bayón. — Taller de joyería. — José del Hierro, 54. — Importe: 360 pesetas.
 335. — 23.208. — Universal Eléctrica, Sociedad Anónima. — Actividad: Oficinas. — José Ortega y Gasset, 11. — Importe: 32.810 pesetas.
 336. — 23.258. — Electra, Feba, S. A. — Actividad: Oficinas. — J. Ortega y Gasset, 62. — Importe: 27.370 pesetas.
 337. — 23.441. — Doña Francisca Abad Pedro. — Peluquería de señoras. — Juan de Austria, 6. — Importe: 224 pesetas.
 338. — 23.514. — Don Felipe Suárez Zamora. — Actividad: Chapa y pintura. — Juan Calvo, 12. — Importe: 608 pesetas.
 339. — 23.582. — Ido Ibérica, S. A. — Actividad: Obras públicas. — Juan Hurtado Mendoza, 7. — Importe: 5.390 pesetas.
 340. — 23.730. — Cooperativa Campo Sagrado Corazón. — Actividad: Aceites. — Juan Pérez Zúñiga, 21. — Importe: 220 pesetas.
 341. — 23.735. — Doña Consuelo Manchón González. — Actividad: Ropas usadas. — Juan Pérez Zúñiga, 27. — Importe: 396 pesetas.
 342. — 23.753. — Industrias Castella-

nas del Frío. — Actividad: Conservas productos. — Juan Ramón Jiménez, 2. — Importe: 1.800 pesetas.
 343. — 23.754. — Can Fúnet, S. A. — Actividad: Venta de solares. — Juan Ramón Jiménez, 3. — Importe: 360 pesetas.
 344. — 23.784. — Don Rafael Gutiérrez Sola. — Confecciones. — Juan Tornero, 41. — Importe: 360 pesetas.
 345. — 23.870. — Don Manuel Conesa Peñalejo. — Ebanistería. — Juana de Osm, 4. — Importe: 842 pesetas.
 346. — 23.905. — Doña Luisa Martínez Díaz. — Peluquería de señoras. — Julia Arregui, 13. — Importe: 242 pesetas.
 347. — 23.906. — Don Juan García Martínez. — Reparación calzados. — Julia Arregui, 25. — Importe: 48 pesetas.
 348. — 23.927. — Don José Luis Fernández R. Cabañas. — Actividad: Obras urbanas. — Julia Nebot, 12. — Importe: 1.232 pesetas.
 349. — 23.967. — Don José de la Chica Vallejo. — Muebles metálicos. — Julián González, 7. — Importe: 1.129 pesetas.
 350. — 23.974. — Ducal, S. A. — Actividad: Plásticos. — Julián Rabanado, 7. — Importe: 6.502 pesetas.
 351. — 24.038. — Doña Luisa Costoso Mancheño. — Peluquería señoras. — Labrador, 5. — Importe: 420 pesetas.
 352. — 24.092. — Establecimientos Koan. — Actividad: Venta de máquinas. — Lagasca, 27. — Importe: 8.475 pesetas.
 353. — 24.186. — Industrias Rurales. — Actividad: Domicilio social. — Lago Constanza, 63. — Importe: 2.496 pesetas.
 354. — 24.213. — Doña Josefa Corral Acero. — Actividad: Despojos de carne. — Camino Laguna, 21. — Importe: 24 pesetas.
 355. — 24.295. — Don Juan Manuel Ares Martínez. — Joyería. — Camino Laguna, 213. — Importe: 1.296 pesetas.
 356. — 24.383. — Don Francisco Orts Román. — Almacén cerrado. — Lavapiés, 20. — Importe: 2.740 pesetas.
 357. — 24.398. — Don Pedro Aguado Pérez. — Ultramarinos. — Lavapiés, 42. — Importe: 2.940 pesetas.
 358. — 24.478. — Doña María García Alvarez. — Mercería. — Camino Viejo de Leganés. — Importe: 1.260 pesetas.
 359. — 24.483. — Don Emilio Hernández Lázaro. — Despacho de pan. — Camino Viejo de Leganés, 2. — Importe: 140 pesetas.
 360. — 24.486. — Don Vicente Perucha Aparicio. — Despojos de carne. — Camino Viejo de Leganés, 5. — Importe: 96 pesetas.
 361. — 24.505. — Don Manuel Cabañas Sánchez. — Peluquería. — Camino Viejo de Leganés, 63. — Importe: 210 pesetas.
 362. — 24.618. — Forni Ed Impiant Industria. — Actividad: Oficinas. — Leizarán, 6. — Importe: 3.690 pesetas.
 363. — 24.624. — Doña Polonia E. Ramírez Rodríguez. — Ferretería. — Lenceiros, 11. — Importe: 1.116 pesetas.
 364. — 24.663. — Calzados Arana. — Zapatería. — León, 14. — Importe: 4.032 pesetas.
 365. — 24.717. — Don Leoncio García García. — Carpintería. — Lérida, 41. — Importe: 640 pesetas.
 366. — 24.793. — Don Esteban Posada Asensio. — Imprenta. — Limón, 21. — Importe: 1.909 pesetas.
 367. — 24.900. — Doña María Labra Remis. — Peluquería de señoras. — Lope de Rueda, 7. — Importe: 429 pesetas.
 368. — 24.951. — Don Florentino Robledo Barbero. — Almoneda. — Lope de Rueda, 57. — Importe: 8.881 pesetas.
 369. — 25.119. — Don Antonio Roldán López. — Cinematógrafo. — López de Hoyos, 171. — Importe: 7.080 pesetas.
 370. — 25.425. — Don Julio Moreno Parra. — Reparación automóviles. — Lucio del Valle, 8. — Importe: 8.795 pesetas.
 371. — 25.507. — Doña Magdalena Hernández Fernández. — Artículos de limpieza. — Importe: 100 pesetas. — Luis Piernas, 34.
 372. — 25.549. — López Valladares A y S. — Fábrica de jabones. — Luis Villa, número 1. — Importe, 1.148 pesetas.
 373. — 25.586. — Mongido y Scharlau, S. A. — Actividad: Esmaltes. — Luna, 11. — Importe: 603 pesetas.

374. — 25.645. — Guantes Calonge. — Fábrica de guantes. — Madera, 38. — Importe: 907 pesetas.
 375. — 25.663. — Verdadero Viena, Sociedad Limitada. — Fábrica de pan. — Los Madrazo, 10. — Importe: 13.739 pesetas.
 376. — 25.687. — Don Manuel Payero Morán. — Actividad: Tablajeros. — Madre de Dios, 14. — Importe: 437 pesetas.
 377. — 25.690. — Doña Rosario Arroyo Moreno. — Actividad: Variantes. — Madre de Dios, 40. — Importe: 144 pesetas.
 378. — 25.691. — Doña María C. Montero Arroyo. — Aves, huevos y caza. — Madre de Dios, 40. — Importe: 144 pesetas.
 379. — 25.743. — Acasa. — Actividad: Calefacción. — Maestro Vitoria, 6. — Importe: 983 pesetas.
 380. — 25.905. — Don Francisco Cruz Alba. — Garaje. — Malcampo, 15. — Importe: 2.768 pesetas.
 381. — 26.136. — Doña Antonina Colás Alda. — Estanco. — Manuel Silvela, número 4. — Importe: 603 pesetas.
 382. — 26.174. — Don Antonio María Améaga González. — Venta de loza. — Manuela Malasaña, 24. — Importe: 1.389 pesetas.
 383. — 26.187. — Don Lucio Sanz Cantalejo. — Casquería. — Manuela Malasaña, 39. — Importe: 504 pesetas.
 384. — 26.254. — Doña Teresa Andreu Bustos. — Bar-cafetería. — Avenida Manzanares, 100. — Importe: 1.228 pesetas.
 385. — 26.325. — Don Alfredo Mallo Pérez. — Pescadería. — Marcelina Aranguren, 36 y 37. — Importe: 208 pesetas.
 386. — 26.366. — Don Leoncio Luis Cristóbal. — Bar. — Marcelo Usera, 31. — Importe: 702 pesetas.
 387. — 26.385. — Don Manuel Fernández Rodríguez. — Zapatería. — Marcelo Usera, 44. — Importe: 3.080 pesetas.
 388. — 26.558. — Doña María Josefa Larrucea Samanie. — Vaquería. — Margaritas, sin número. — Importe: 400 pesetas.
 389. — 26.634. — Don Francisco Bautista Jiménez. — Despacho de pan. — María del Carmen Díaz, 34. — Importe: 3.264 pesetas.
 390. — 26.637. — Doña Benita Sánchez Milego. — Actividad: Frutos. — María Domingo, 6. — Importe: 320 pesetas.
 391. — 26.670. — Don Mariano Velasco Gorrachate. — Lechería. — María de Guzmán, 32. — Importe: 157 pesetas.
 392. — 26.704. — Don Casimiro Magán López. — Taller de ajuste. — María Juana, 12. — Importe: 620 pesetas.
 393. — 26.708. — Don Regino Torregrosa Sánchez. — Peluquería de señoras. — María Luisa, 34. — Importe: 146 pesetas.
 394. — 26.818. — Doña María Amor López Martínez. — Detergentes. — María Teresa Sáenz Heredia, 53. — Importe: 2.208 pesetas.
 395. — 26.858. — Don Dionisio Esteban Martos. — Actividad: Despojos de carnes. — Mariano Serrano, 20. — Importe, 96 pesetas.
 396. — 26.952. — Don Angel Fernando Roelas. — Taberna. — Marqués de Corbera. — Avenida del..., número 44. — Importe: 440 pesetas.
 397. — 26.962. — Don Juan M. Castillejos García. — Bar. — Avenida Marqués de Corbera, 46. — Importe: 420 pesetas.
 398. — 27.045. — Don Enrique Paulino Mejías. — Pescadería. — Marqués de Jura Real, 20. — Importe: 749 pesetas.
 399. — 27.127. — Don Angel Martín Azanedo. — Carbonería. — Marqués de Santa Ana, 35. — Importe: 851 pesetas.
 400. — 27.308. — Don Celestino Antelo Quintana. — Frutas y verduras. — Marqués de Zafra, 28. — Importe: 538 pesetas.
 401. — 27.351. — Don Ignacio Marco Sánchez. — Frutería. — Paseo del Marqués de Zafra, 28. — Importe: 269 pesetas.
 402. — 27.360. — Don Nicolás López López. — Frutería. — Paseo Marqués de Zafra, 28. — Importe: 538 pesetas.
 403. — 27.508. — Don José María Martínez Gómez. — Carpintería mecánica. — Martín Martínez, 11. — Importe: 1.711 pesetas.
 404. — 27.702. — Don Vicente Crespo

Garzás. — Albañilería. — Martínez Seco, número 2. — Importe, 54 pesetas.
 405. — 27.960. — Don Inocencio Moya Osma. — Actividad: Muebles. — Mayólica, 8. — Importe: 1.400 pesetas.
 406. — 28.068. — Don Joaquín Jiménez Barat. — Taberna. — Mayor, 47. — Importe, 2.700 pesetas.
 407. — 28.078. — Doña Juana Rodríguez Zubeldía. — Mayor, 59. — Actividad. — Peluquería señoras. — Importe: 710 pesetas.
 408. — 28.159. — Don José Chamón Briones. — Actividad: Hojalatería. — Mediodía Grande, 13. — Importe: 122 pesetas.
 409. — 28.454. — Don Agustín Ballesteros Tejedor. — Huevos y aves. — Avenida Menéndez Pelayo, 39. — Importe: 216 pesetas.
 410. — 28.458. — Doña Concepción Jara Rogel. — Actividad: Frutos. — Avenida Menéndez Pelayo, 41. — Importe: 563 pesetas.
 411. — 28.466. — Don José Jiménez Rodríguez. — Mercería. — Avenida Menéndez Pelayo, 53. — Importe: 672 pesetas.
 412. — 28.473. — Doña Margarita Braña Alburquerque. — Perfumería. — Avenida Menéndez Pelayo, 79. — Importe: 2.486 pesetas.
 413. — 28.516. — Don Fidel Barquilla López. — Carbonería. — Menorca, 17. — Importe: 1.030 pesetas.
 414. — 28.562. — Don Manuel Alonso Uranga. — Carnicería. — Mercado Alonso Cano, cajón 6. — Importe: 268 pesetas.
 415. — 28.751. — Don Manuel Seises Meco. — Pescadería. — Mercado Antón Martín, cajón 76. — Importe, 179 pesetas.
 416. — 28.832. — Doña Claudia Aparicio Maroto. — Frutería. — Mercado Argüelles, cajón 58. — Importe: 268 pesetas.
 417. — 28.848. — Doña Paula Fernández Menéndez. — Frutería. — Mercado Argüelles, cajón 124. — Importe: 134 pesetas.
 418. — 28.861. — Doña Ramona García Menéndez. — Verduras. — Mercado Atocha, cajón 23. — Importe: 180 pesetas.
 419. — 28.919. — Don Domingo Marchono Collantes. — Carnicería. — Mercado Bami, cajón 71. — Importe: 156 pesetas.
 420. — 28.955. — Don José Feito Barrero. — Casquería. — Mercado Barceló, cajón 8. — Importe: 201 pesetas.
 421. — 29.007. — Don Fernando Caballero Rubio. — Instalaciones eléctricas. — Mercado Barceló, cajón 41. — Importe: 235 pesetas.
 422. — 29.084. — Don José Tallón Arna. — Coches niños. — Mercado Barceló, cajón 329. — Importe: 1.206 pesetas.
 423. — 29.109. — Don Emilio Ortiz Ruiz. — Frutería. — Mercado Canillas, cajón 8. — Importe: 288 pesetas.
 424. — 29.382. — Don Juan Redruello Mayo. — Actividad: Despojos carnes. — Mercado Cebada, cajón 82. — Importe: 216 pesetas.
 425. — 29.529. — Don Francisco González Contreras. — Frutería. — Mercado Cebada, cajón 404. — Importe: 180 pesetas.
 426. — 29.537. — Doña Josefa Fernández Jiménez. — Frutería. — Mercado Cebada. — Importe: 90 pesetas.
 427. — 29.592. — Don Fructuoso Olmos Sanz. — Perfumería. — Mercado Chamberí, cajón 31. — Importe: 724 pesetas.
 428. — 30.241. — Don Onésimo Bravo Migueláñez. — Actividad: Bolsas plástico. — Mercado Jesús del Gran Poder, cajón 30. — Importe: 272 pesetas.
 429. — 30.772. — Don Benito Blanco Gayo. — Actividad: Despojos de carnes. — Mercado Maravillas, cajón 201. — Importe: 134 pesetas.
 430. — 31.093. — Don Amancio García González. — Frutería. — Mercado Pacífico, cajón 2. — Importe: 180 pesetas.
 431. — 31.143. — Don Félix de Mingo Pérez. — Frutería. — Mercado Pacífico, cajón 53. — Importe: 180 pesetas.
 432. — 31.151. — Don Enrique Criado Alonso. — Carnicería. — Mercado Pacífico, cajón 60. — Importe, 216 pesetas.
 433. — 31.387. — Doña Juana Sanz Jiménez. — Frutería. — Mercado Puerta

Bonita, cajón 33. — Importe: 180 pesetas.
 434. — 31.388. — Don Félix Sánchez López. — Carnicería. — Mercado Puerta Bonita, cajón 34. — Importe: 176 pesetas.
 435. — 31.412. — Doña Enriqueta Gómez Peñalosa. — Actividad: Frutos. — Mercado Puerta Bonita, cajón 67. — Importe: 64 pesetas.
 436. — 31.416. — Don Cruz Ceballos Mejías. — Frutería. — Mercado Puerta Bonita, cajón 74. — Importe: 160 pesetas.
 437. — 31.451. — Don José Acero Acero. — Despojos de carne. — Mercado San Antón, cajón 8. — Importe: 162 pesetas.
 438. — 31.489. — Doña María Calvo Lovo. — Frutería. — Mercado San Antón, cajón 27. — Importe: 112 pesetas.
 439. — 31.492. — Don Pablo González García. — Pescadería. — Mercado San Antón, cajón 29. — Importe: 750 pesetas.
 440. — 31.503. — Don Gregorio García Nicolás. — Pescadería. — Mercado San Antón, cajón 40. — Importe: 808 pesetas.
 441. — 31.532. — Don David Rodríguez Alamillo. — Casquería. — Mercado San Antonio, cajón 14. — Importe: 72 pesetas.
 442. — 32.223. — Doña Jesusa Ponce Molinero. — Frutería. — Mercado Santo Domingo, cajón 25. — Importe: 322 pesetas.
 443. — 32.507. — Don Fausto Fresno Rupérez. — Carnicería. — Mercado Torrijos, cajón 61. — Importe: 429 pesetas.
 444. — 32.554. — Doña Tomasa Ramiro Hombadas. — Frutería. — Mercado Torrijos, cajón 106. — Importe: 214 pesetas.
 445. — 32.713. — Don José Pérez Cobo. — Vaquería. — Mercado Usera, cajón 103. — Importe: 666 pesetas.
 446. — 32.725. — Don Tomás Pérez del Río. — Pescadería. — Mercado Vallecas, cajón 14. — Importe: 160 pesetas.
 447. — 32.846. — Doña Basilisa Hernández Aldea. — Artículos limpieza. — Mercado Vallehermoso, cajón 49. — Importe: 157 pesetas.
 448. — 32.938. — Don Pedro López Pulpillo. — Repostería. — Mercedes Artega, 13. — Importe: 432 pesetas.
 449. — 32.941. — Don Antonio Robles García. — Bodega. — Mercedes Artega, 22. — Importe: 180 pesetas.
 450. — 32.946. — Don Benjamín Olmos Díaz. — Frutos secos. — Mercedes Artega, 34. — Importe: 288 pesetas.
 451. — 33.096. — Don Antonio Romero Crespo. — Cerrajería. — Miguel Arredondo, 9. — Importe: 28 pesetas.
 452. — 33.284. — Don Palatino Torrente Rubio. — Calzados. — Mochuelo, 1. — Importe: 700 pesetas.
 453. — 33.316. — Taller de Vidrio Blasán. — Cristalería. — Modesto Lafuente, 38. — Importe: 1.921 pesetas.
 454. — 33.367. — Talleres Difrén. — Reparación automóviles. — Paseo del Molino, 11. — Importe: 9.020 pesetas.
 455. — 33.398. — Don José Quintanilla Arbol. — Huevería. — Monederos, 6. — Importe: 224 pesetas.
 456. — 33.539. — Don Luis Pleite Vargas. — Venta de bolsos. — Avenida Monte Igueldo, 66. — Importe: 448 pesetas.
 457. — 33.605. — Ondulados Garvi, Sociedad Limitada. — Manipulación de papel. — Monte Olivetti, 33. — Importe: 10.346 pesetas.
 458. — 33.608. — Don Jesús Couso Pernas. — Carbones. — Monte Perdido, número 12. — Importe: 240 pesetas.
 459. — 33.650. — Don Vicente Salgado Granado. — Tapicería. — Monte Uña, número 12. — Importe: 780 pesetas.
 460. — 33.667. — Doña María Sanz Rodríguez. — Frutería. — Montejurra, número 25. — Importe: 704 pesetas.
 461. — 33.712. — Don Leoncio Vallejo Iñiguez. — Taller peletería. — Montera, 4. — Importe: 2.500 pesetas.
 462. — 33.729. — Don Benigno Amago Martínez. — Casa de huéspedes. — Montera, 10. — Importe: 160 pesetas.
 463. — 33.734. — Don Víctor Muñoz Sevillano. — Fotocopias. — Montera, 12. — Importe: 1.350 pesetas.
 464. — 33.774. — Don Claudio González Malpartida. — Oficinas. — Montera, número 26. — Importe: 770 pesetas.

465. — 33.805. — Gestión Comercial, Sociedad Anónima. — Representación. — Montera, 36. — Importe: 2.400 pesetas.
 466. — 33.885. — Don Jacinto García Mata. — Taberna. — Montseny, 31. — Importe: 200 pesetas.
 467. — 33.995. — Editormex de España, S. L. — Almacén revistas. — Moreno Nieto, 5. — Importe: 4.928 pesetas.
 468. — 33.996. — Editormex de España, S. L. — Almacén de revistas. — Moreno Nieto, 5. — Importe: 5.683 pesetas.
 469. — 34.020. — Don José Rivera Marcos. — Peluquería. — Moscareta, 1. — Importe: 182 pesetas.
 470. — 34.084. — Don Pedro Recio Arrogante. — Actividad: Helados. — Plaza Munilla, bloque 8, 3. — Importe: 576 pesetas.
 471. — 34.149. — Don Alvaro Flores Rojas. — Mercadería. — Plaza Muñoz Grandes, 82. — Importe: 717 pesetas.
 472. — 34.171. — Don Manuel Moreno García. — Mayorista bebidas. — Murcia, 22. — Importe: 1.458 pesetas.
 473. — 34.246. — Zorca, S. A. — Albañilería. — Narciso Serra, 10. — Importe: 1.302 pesetas.
 474. — 34.374. — Don Félix Rico Martín. — Cafetería. — Narváez, 72. — Importe: 2.010 pesetas.
 475. — 34.387. — Don Carlos Pagola de la Fuente. — Artículos de piel. — Plaza Navafria, 3. — Importe: 1.280 pesetas.
 476. — 34.391. — Don Gregorio Bautista Monzón. — Leche y huevos. — Naval Moral de la Mata, 16. — Importe: 520 pesetas.
 477. — 34.407. — Don Manuel Gálvez Barco. — Confecciones. — Naval Moral de la Mata, 58. — Importe: 1.104 pesetas.
 478. — 34.485. — Algodonera de Castilla, S. A. — Almacén de algodón. — Nicolás Godoy, núm. 7. — Importe: 1.056 pesetas.
 479. — 34.504. — Don Antonio Lobo Romero. — Confección de colchas. — Nicolás Morales, 42. — Importe: 4.122 pesetas.
 480. — 34.533. — Don Manuel A. Herrero Rivas. — Depósito cerrado. — Nicolás Sánchez, 77. — Importe: 1.606 pesetas.
 481. — 34.577. — Don José Serrano Vivancos. — Pescadería. — Nicolás Usera, 101. — Importe: 304 pesetas.
 482. — 34.616. — Doña Carmen Díaz Vicente. — Farmacia. — Noja, 8. — Importe: 264 pesetas.
 483. — 34.737. — Don Juan Huerta Díaz. — Almacén cerrado. — Nuestra Señora de la Luz, 30. — Importe: 990 pesetas.
 484. — 34.770. — Don Federico Cerezo Esteve. — Pescadería. — Nuestra Señora de la Valvanera, 97. — Importe: 204 pesetas.
 485. — 34.837. — Doña María Pilar Sánchez Molina. — Peluquería de señoras. — Nueva Avenida, sin número. — Importe: 96 pesetas.
 486. — 34.938. — Garaje Taller Olimpia. — Reparación automóviles. — Núñez de Balboa, 61. — Importe: 32.166 pesetas.
 487. — 34.974. — Don Juan Rodríguez de Santos. — Café-bar. — Plaza Obra, 1. — Importe: 1.380 pesetas.
 488. — 34.986. — Doña Rita Galán García. — Peluquería. — Oca, 60. — Importe: 84 pesetas.
 489. — 34.990. — Don Emilio Valencia García. — Lechería. — Oca, 65. — Importe: 368 pesetas.
 490. — 35.025. — Don Emilio Martínez García. — Sastrería. — Oca, 112. — Importe: 484 pesetas.
 491. — 35.036. — Don Miguel Picornell Gornals. — Farmacia. — Ocho, número... — Importe: 594 pesetas.
 492. — 35.091. — Cooperativa del Campo. — Aceites. — Ofelia Nieto, 22. — Importe: 100 pesetas.
 493. — 35.191. — Doña Luisa García Quijosa. — Peluquería señoras. — Paseo Olivos, 1. — Importe: 210 pesetas.
 494. — 35.209. — Doña Ursula Jiménez García. — Actividad: Transformación plástico. — Paseo Olivos, 72. — Importe: 1.176 pesetas.
 495. — 35.429. — Compañía General Viviendas y Obras. — Actividad: Oficinas. — Orense, 41. — Importe: 490 pesetas.

496. — 35.452. — Oficinas Técnicas Emp. Ingeniería. — Proyectos técnicos. — Oria, 22. — Importe: 8.113 pesetas.
 497. — 35.570. — Muñoz Celemin, Sociedad Limitada. — Actividad: Construcción. — Padilla, 45. — Importe: 5.360 pesetas.
 498. — 35.571. — Planeamientos y Construcciones. — Actividad: Construcción. — Padilla, 45. — Importe: 5.360 pesetas.
 499. — 35.629. — Don José M. Fernández Santaella. — Venta de muebles. — Padre Damián, 30. — Importe: 4.352 pesetas.
 500. — 35.737. — Don Emeterio Bartolomé Segovia. — Artículos ferretería. — Palencia, 28. — Importe: 196 pesetas.
 501. — 35.752. — Don Nemesio Navazo Tapia. — Carpintería. — Palencia, número 54. — Importe: 504 pesetas.
 502. — 35.775. — Doña Victoria González Perucha. — Actividad: Aves. — Palma, 25. — Importe: 735 pesetas.
 503. — 35.795. — Don Angel Pérez Gómez. — Almacén quesos. — Palma, 54. — Importe: 1.254 pesetas.
 504. — 35.796. — Doña Julia Fernández Lombán. — Confecciones. — Palma, número 59. — Importe: 1.254 pesetas.
 505. — 35.797. — Don Domingo González Muñoz. — Peluquería. — Palma, 60. — Importe: 806 pesetas.
 506. — 36.103. — Don Antonio Martínez García. — Despacho de pan. — Particular, 17. — Importe: 112 pesetas.
 507. — 36.105. — Don Antonio Martínez García. — Despacho de pan. — Particular A, 17. — Importe: 160 pesetas.
 508. — 36.145. — Don Salustiano García Carmona. — Reparación automóviles. — Patriarca San José, 5. — Importe: 2.205 pesetas.
 509. — 36.289. — Don José Rivera Marugán. — Frutería. — Pedro Laborde, número 1. — Importe: 160 pesetas.
 510. — 36.363. — Don Vicente Ruiz Adán. — Taller mecánico. — Pedro de Répide, 4. — Importe: 564 pesetas.
 511. — 36.450. — Don Antonio López Blázquez. — Taberna. — Pelayo, 19. — Importe: 2.010 pesetas.
 512. — 36.484. — Doña Gabina Rodríguez García. — Cacharrería. — Pelayo, 59. — Importe: 403 pesetas.
 513. — 36.486. — Don Antonio Serrano Andrés. — Almoneda. — Pelayo, 62. — Importe: 4.435 pesetas.
 514. — 36.504. — Doña Amparo García Ibáñez. — Churrería. — Pelicano, 2. — Importe: 168 pesetas.
 515. — 36.567. — Doña Carmen Fraile González. — Postizos. — Peña de la Atalaya, 124. — Importe: 396 pesetas.
 516. — 36.746. — Doña María Carmen Rabadán Marina. — Café-bar. — Peñascales, 15. — Importe: 2.160 pesetas.
 517. — 36.750. — Maurice Barcesat. — Oficina de ventas. — Peñascales, 36. — Importe: 9.100 pesetas.
 518. — 36.846. — Don Felipe Castillo López. — Artículos de limpieza. — Paseo Perales, 77. — Importe: 2.691 pesetas.
 519. — 36.896. — Don José López López. — Frutería. — Persuasión... — Importe: 200 pesetas.
 520. — 36.939. — Don Bernardo López Rodríguez. — Cafetería. — Pez, 11. — Importe: 5.567 pesetas.
 521. — 37.118. — Don Valentín Camacho Jara. — Chamarilería. — Pilar Rueda, 4. — Importe: 200 pesetas.
 522. — 37.253. — Don Valeriano Prieto Prieto. — Pescadería. — Pinos Alta, 39. — Importe: 192 pesetas.
 523. — 37.343. — Selecciones, S. A. — Actividad. — Domicilio social: Paseo Pintor Rosales, 64. — Importe: 783 pesetas.
 524. — 37.346. — Doña María Rodríguez Peinado. — Fotografía. — Pintor Sorolla, 4. — Importe: 1.326 pesetas.
 525. — 37.569. — Don Mauricio Ruiz Moyano Fdez. — Laboratorio fotográfico. — Poblado Manteras, bloque 13, 1. — Importe: 28 pesetas.
 526. — 37.671. — Don Gregorio Alvarez Sancho. — Frutería, huevería. — Poblado dirigido Caño Roto, bloque 49, 48. — Importe: 192 pesetas.
 527. — 37.673. — Don Luis Núñez Madrigal. — Carpintería. — Poblado dirigido Caño Roto, bloque 49, 54. — Importe: 168 pesetas.
 528. — 37.718. — Don Miguel A. Gascón Pascual. — Frutos secos. — Poblado

dirigido Fuencarral, local 8. — Importe: 128 pesetas.
 529. — 37.766. — Doña Gloria Prades García. — Frutos secos. — Av. de los Poblados, número 30. — Importe: 288 pesetas.
 530. — 37.785. — Don Juan Liria Martínez. — Actividad: Papel pintado. — Ponferrada, 2. — Importe: 280 pesetas.
 531. — 37.953. — Viuda de Manuel González Ripoll. — Actividad: Hojalatería. — Postas, 7. — Importe: 1.532 pesetas.
 532. — 38.006. — Don José Andrés Alonso. — Artículos limpieza. — Pradales, 7. — Importe: 144 pesetas.
 533. — 38.181. — Doña Teodora López Arguero. — Peluquería. — Preciados, 46. — Importe: 2.340 pesetas.
 534. — 38.303. — Doña Laura Mansanet Ribes. — Mayorista perfumería. — Princesa, 37. — Importe: 5.580 pesetas.
 535. — 38.304. — Doña Laura Mansanet Ribes. — Peluquería de señoras. — Princesa, 37. — Importe: 910 pesetas.
 536. — 38.318. — Colegio San Vicente. — Enseñanza. — Princesa, 54. — Importe: 2.380 pesetas.
 537. — 38.319. — Don Luis Martín Calvo. — Peluquería. — Princesa, 54. — Importe: 6.400 pesetas.
 538. — 38.382. — Don Policarpo Corbacho Redondo. — Joyería. — Príncipe número 1. — Importe: 1.920 pesetas.
 539. — 38.455. — Doña María Concepción Álvarez Gil. — Objetos de escritorio. — Profesor Waksman, 8. — Importe: 228 pesetas.
 540. — 38.464. — Don Jesús Arauz Hernández. — Carbonería. — Provisiones, 9. — Importe: 868 pesetas.
 541. — 38.471. — Don Francisco Escobar Cantelar. — Carbonería. — Proyectada, 1. — Importe: 672 pesetas.
 542. — 38.544. — Café de Levante, Sociedad Anónima. — Café y billares. — Puerta del Sol, 5. — Importe: 76.669 pesetas.
 543. — 38.712. — Don José Rivas Guerrero. — Carpintería. — Puerto de Madrid, 27. — Importe: 336 pesetas.
 544. — 38.866. — Don Ramón Sendra Delgado. — Frutería. — Quintana, 6. — Importe: 384 pesetas.
 545. — 38.868. — Don Félix Sepena Pelayo. — Muebles. — Quintana, 11. — Importe: 11.133 pesetas.
 546. — 38.892. — Don Manuel López Rodríguez. — Carpintería. — Quiñones, número 13. — Importe: 585 pesetas.
 547. — 38.956. — Don Aurelio Palomero Jimeno. — Pescadería. — Avenida Rafael Finat, 7. — Importe: 522 pesetas.
 548. — 38.965. — Hispánica de Aislamientos. — Actividad: Aislamientos. — Rafael López Pando, 1. — Importe: pesetas 3.718.
 549. — 38.999. — Don José Recio Pérez. — Carbonería. — Rafael Villa, 3. — Importe: 736 pesetas.
 550. — 39.061. — Don Jesús Montero Suárez. — Contratista. — Raimundo Lulio, 25. — Importe: 784 pesetas.
 551. — 39.093. — Don Gregorio Lindes Carbonell. — Carpintería. — Ramiro Molina, 9. — Importe: 288 pesetas.
 552. — 39.112. — Don Pablo Magarzo Sánchez. — Construcción. — Avenida Ramón y Cajal, 52. — Importe: 324 pesetas.
 553. — 39.125. — Don Ramón Sanz Sánchez. — Taller mecánico. — Ramón Calabuig, 59. — Importe: 900 pesetas.
 554. — 39.252. — Don Matías Santos Fraile. — Sastrería. — Recoletos, 8. — Importe: 4.637 pesetas.
 555. — 39.281. — Don Vicente Fariza Batanero. — Peluquería de señoras. — Redondilla, 6. — Importe: 308 pesetas.
 556. — 39.340. — Don Alfredo Fernández Obregón. — Tapicería. — Paseo Reina Cristina, 35. — Importe: 10.221 pesetas.
 557. — 39.439. — Doña Emilia García Gras. — Reparación de calzados. — Reclutadores, 1. — Importe: 1.490 pesetas.
 558. — 39.482. — Doña Mercedes Díaz Gómez. — Plaz de Rendición de Breda, número 8. — Importe: 80 pesetas.
 559. — 39.491. — Don Francisco Albert Serrano. — Artículos de piel. — Plaza República del Ecuador, 7. — Importe: 3.465 pesetas.
 560. — 39.574. — Don Manuel de Cruz Sanz. — Taller de bisutería. — Rabadavia, 3. — Importe: 756 pesetas.

561. — 39.579. — Don Víctor San Jo-
Luengo. — Carpintería. — Ribadavia,
úmero 29. — Importe: 468 pesetas.
562. — 39.641. — Don José María Ca-
anova Pérez. — Escayolista. — Ribera
le Curtidores, 23. — Importe: 1.722 pe-
setas.
563. — 39.698. — Doña Angela María
Valverde Bas. — Farmacia. — Ribera de
Manzanares, 5. — Importe: 744 pese-
tas.
564. — 39.742. — Don Fidelio Herre-
ra Seco. — Taller mecánico. — Ricardo
Ortiz, 24. — Importe: 2.184 pesetas.
565. — 39.864. — Don Máximo Borre-
guero Heredero. — Carpintería mecáni-
ca. — Robles, 5. — Importe: 3.630 pe-
setas.
566. — 39.873. — Don Adolfo Vicent
Díaz. — Fábrica de bolsos. — Robles, 22.
Importe: 9.306 pesetas.
567. — 39.922. — Don César Llorente
Llorente. — Frutería. — Rodríguez Marín,
sin número. — Importe: 144 pesetas.
568. — 40.016. — Doña Rosario Fernán-
dez Romero. — Frutería. — Rogelio
Folgueras, 1. — Importe: 880 pesetas.
569. — 40.100. — Sweda, S. A. E. —
Máquinas Registradoras. — Rosario Pino,
número 4. — Importe: 11.916 pesetas.
570. — 40.242. — Herrero y Rodríguez.
Electricidad. — Saavedra Fajardo, 2. —
Importe: 520 pesetas.
571. — 40.245. — Don Evaristo Gómez
Nogueroles. — Despacho de pan. — Saave-
dra Fajardo, 18. — Importe: 125 pese-
tas.
572. — 40.279. — Don Pedro Martín
Salinas. — Bisutería. — Sagasta, 8. —
Importe: 623 pesetas.
573. — 40.294. — Sumasa. — Maqui-
naria Agrícola. — Sagasta, 22. — Impor-
te: 5.476 pesetas.
574. — 40.298. — Graveras Arganda,
Sociedad Limitada. — Actividad: Extrac-
ción áridos. — Sagasta, 24. — Importe:
890 pesetas.
575. — 40.301. — Soye, S. A. — Ac-
tividad: Oficinas. — Sagasta, 24. — Im-
porte: 15.966 pesetas.
576. — 40.392. — Cardoso y Maus, So-
ciedad Limitada. — Almacén cerrado. —
Salaberry, 60. — Importe: 14.616 pese-
tas.
577. — 40.415. — Don Sixto Alonso
Hernández. — Reparación de calzado. —
Salustiano Moreno, 4. — Importe: 70 pe-
setas.
578. — 40.425. — Doña Natividad Her-
nando Cuenca. — Peluquería de señoras.
Salvador Crespo, 6. — Importe: 164 pe-
setas.
579. — 40.439. — Don Miguel Martínez
Encabo. — Taller mecánico. — Sambara,
28. — Importe: 1.920 pesetas.
580. — 40.520. — Don Alendro Nere-
no M. — Actividad: Depósito cerrado. —
San Andrés, 3. — Importe: 672 pesetas.
581. — 40.560. — Doña María Campos
Campos. — Farmacia. — San Antonio,
sin número. — Importe: 506 pesetas.
582. — 40.663. — Constructora Nueva
Esperanza, S. L. — Actividad: Oficinas.
San Bernardo, 12. — Importe: 6.115 pe-
setas.
583. — 40.701. — Doña Pilar Nom-
bela Olivera. — Restaurante. — San Ber-
nardo, 46. — Importe: 2.059 pesetas.
584. — 40.732. — Don Feliciano Areán
Somoza. — Tintorería. — San Bernardo,
número 69. — Importe: 3.678 pesetas.
585. — 40.745. — Don Pedro López
Martín. — Ultramarinos. — San Bernar-
do, 79. — Importe: 7.862 pesetas.
586. — 40.776. — Don Tomás Luengo
Pérez. — Taberna. — San Bernardo, 110.
Importe: 1.474 pesetas.
587. — 40.782. — Don José Molina
Munilla. — Sastrería. — San Bernardo,
número 113. — Importe: 2.488 pesetas.
588. — 40.808. — Don Carlos Cuesta
López. — Ultramarinos. — Plaza de San
Blas, comercial 374. — Importe: 696 pe-
setas.
589. — 40.874. — Don Felipe Pascual
Blanquer. — Bodega. — San Cristóbal,
número 17. — Importe: 1.716 pesetas.
590. — 40.903. — Doña Carmen Narri-
llos Sánchez. — Bar. — Avenida San Die-
go, 60. — Importe: 792 pesetas.
591. — 40.905. — Don Antonio Sán-
chez Bagueño. — Taller relojería. —
Avenida San Diego, 69. — Importe: 64
pesetas.
592. — 41.082. — Don Francisco Lucas
García. — Ebanistería. — San Enrique,
número 16. — Importe: 288 pesetas.
593. — 41.236. — Don Miguel Alonso
Aragón. — Taller de reparación. — San
Hermenegildo, 25. — Importe: 3.243 pe-
setas.
594. — 41.244. — Don Simón López
Borquiza. — Carnicería. — San Ignacio
de Loyola, 24. — Importe: 504 pesetas.
595. — 41.283. — Don Santos Gómez
Sánchez. — Café-bar. — Plaza de San
Illán, 2. — Importe: 988 pesetas.
596. — 41.290. — Doña Antonia Mar-
tínez Arjona. — Fotografía. — San Isi-
dro. — Importe: 832 pesetas.
597. — 41.397. — Brull Ortiz, S. L. —
Venta de muebles. — Plaza San Juan de la
Cruz, 1. — Importe: 9.306 pesetas.
598. — 41.434. — Doña Luisa Puebla
Martínez. — Despacho de pan. — San
Leopoldo, 21. — Importe: 112 pesetas.
599. — 41.526. — Don Rodolfo Blanco
Cataluña. — Ferretería. — San Marcelo,
número 15. — Importe: 612 pesetas.
600. — 41.682. — Don Julián Guilla-
mes Hidalgo. — Venta de bolsillos. — San
Millán, 6. — Importe: 1.411 pesetas.
601. — 41.793. — Don Angel García
Gamero. — Actividad: Tornero madera.
San Raimundo, 12. — Importe: 392 pe-
setas.
602. — 41.809. — Don Agustín Recio
Borreguero. — Carpintería. — San Rai-
mundo, 54. — Importe: 146 pesetas.
603. — 41.858. — Olímpic. — Espec-
táculos. — San Telmo, 77. — Importe:
1.976 pesetas.
604. — 41.962. — Don Vicente Bardo
Bardo. — Despojos de carne. — Sánchez
Barcáiztegui, 20. — Importe: 540 pese-
tas.
605. — 41.963. — Don Angel A. As-
torgado Criado. — Pescadería. — Sán-
chez Barcáiztegui, 22. — Importe: 240
pesetas.
606. — 42.000. — Don José López Gar-
cía. — Cerrajería. — Sánchez Pacheco,
número 50. — Importe: 5.040 pesetas.
607. — 42.001. — Doña Esperanza Pla-
za Sánchez. — Mercería. — Sánchez Pa-
checo, 50. — Importe: 842 pesetas.
608. — 42.006. — Don Eduardo Mar-
tín de Hijas. — Actividad: Carbinización
madera. — Sánchez Pecheco, 77. — Im-
porte: 14.404 pesetas.
609. — 42.085. — Don Félix Navas
Alvarez. — Tapicería. — Sandi, 7. — Im-
porte: 360 pesetas.
610. — 42.126. — Don Francisco Vicen-
te Sanz. — Chocolatería. — Santa Ana,
número 11. — Importe: 6.942 pesetas.
611. — 42.185. — Almacenes Galván.
Tejidos. — Plaza Santa Bárbara, 3. —
Importe: 8.200 pesetas.
612. — 42.232. — Don Apolinar Sanz
Pascual. — Zapatería. — Plaza Santa
Cruz, 14. — Importe: 2.184 pesetas.
613. — 42.394. — Don José Moroder
Gómez. — Ebanistería. — Santa Isabel,
número 49. — Importe: 1.300 pesetas.
614. — 42.561. — Doña Angeles Na-
varro Vaquerizo. — Farmacia. — Paseo
Santa María Cabeza, 109. — Importe:
315 pesetas.
615. — 42.591. — Don Manuel Ro-
dríguez Muñoz. — Bodega. — Santa Pris-
ca, 3. — Importe: 576 pesetas.
616. — 42.711. — Don Ramón Vega
Alonso. — Santiago el Verde, 13. — Im-
porte: 409 pesetas.
617. — 42.900. — Don Vicente Alba-
rrán Olmos. — Taberna. — Sarriá, 53.
Importe: 740 pesetas.
618. — 43.061. — Doña Matilde Catti. —
Confección de señoras. — Segre, 13. —
Importe: 2.268 pesetas.
619. — 43.092. — Industrias Candela,
Sociedad Anónima. — Almacén muebles.
Sepúlveda, 109. — Importe: 1.162 pese-
tas.
620. — 43.103. — Don Julio Cobo Gó-
mez. — Vaquería. — Sequeros. — Impor-
te: 1.760 pesetas.
621. — 43.478. — Don Gabriel Prieto
Izquierdo. — Taller mecánico. — Sierra
Carbonera, 72. — Importe: 680 pesetas.
622. — 43.525. — Don José Rodríguez
Rodríguez. — Bar. — Sierra Grande, sin
número. — Importe: 220 pesetas.
623. — 43.575. — Don Juan A. Martín
Hernández. — Actividad: Industrias cár-
nicas. — Sierra del Segura, 21. — Impor-
te: 990 pesetas.
624. — 43.579. — Galletas Siro, S. A.
Depósito cerrado. — Sierra Toledana, 1.
Importe: 1.000 pesetas.
625. — 43.595. — Don Juan Molero
Tortosa. — Farmacia. — Siete. — Impor-
te: 682 pesetas.
626. — 43.662. — Don Manuel Hino-
josa Planelles. — Taller mecánico. — Sil-
vio Abad, 19. — Importe: 576 pesetas.
627. — 43.685. — Doña Cándida Díaz
Pozuelo. — Peluquería de señoras. — Sil-
vio Abad, 80. — Importe: 140 pesetas.
628. — 43.871. — Don Faustino Sán-
chez Sánchez. — Bodega. — Talco, nú-
mero 66. — Importe: 440 pesetas.
629. — 43.934. — Doña María C. Por-
tabella Olivero. — Actividad: Colegio. —
Talleres, 3, local 331. — Importe: 416
pesetas.
630. — 43.980. — Walux, S. L. — Sala
de juntas. — Teniente Coronel Noreña,
número 33. — Importe: 735 pesetas.
631. — 44.028. — Doña Juana Vázquez
Barroso. — Taberna. — Tercera, 57. —
Importe: 380 pesetas.
632. — 44.116. — Don Eugenio Del-
gado Pérez. — Actividad: Frutos secos.
Tintas, 9. — Importe: 80 pesetas.
633. — 44.163. — Don José Luis Cas-
tellanos. — Colegio. — Titulcia, núme-
ro 6. — Importe: 229 pesetas.
634. — 44.333. — Negocios Agrícolas
Industriales. — Actividad: Elaboración
mármol. — Toledo, 154. — Importe: pe-
setas 25.278.
635. — 44.337. — Panificadora Las An-
geles. — Despacho de pan. — Carretera
Toledo, 20. — Importe: 224 pesetas.
636. — 44.440. — Don Antonio Cogol-
ludo Blanco. — Mercería, perfumería. —
Tomelloso, sin número. — Importe: 660
pesetas.
637. — 44.475. — Doña Juana Rodrí-
guez Sepúlveda. — Peluquería de señoras.
Tordegrillos, 40. — Importe: 140 pese-
tas.
638. — 44.666. — Doña María Romero
del Val. — Mercería. — Trafalgar, 24. —
Importe: 2.894 pesetas.
639. — 44.668. — Sira Peinado. — Ga-
raje. — Trafalgar, 27. — Importe: 6.838
pesetas.
640. — 44.790. — Don Avelino Feito
Barrero. — Casquería. — Troya, 102. —
Importe: 48 pesetas.
641. — 44.827. — Don Manuel Mansilla
Castellano. — Reparación de calzado. —
Tudescos, 13. — Importe: 1.360 pesetas.
642. — 44.877. — Don Pedro Cabrera
Sevillano. — Bar "UVA". — Fuencarral,
número 25. — Importe: 640 pesetas.
643. — 44.910. — Establecimientos Ma-
ga. — Ferretería. — Uva, Hortaleza, lo-
cal, 3. — Importe: 720 pesetas.
644. — 44.911. — Establecimientos Ma-
ga. — Electrodomésticos. — Uva, Horta-
leza, local 26. — Importe: 648 pesetas.
645. — 44.977. — Don Andrés Sán-
chez. — Taberna. — Pasaje Valdecilla, 17.
Importe: 1.008 pesetas.
646. — 44.996. — Doña Asunción Cres-
po Sánchez. — Mercería. — Valderribas,
número 21. — Importe: 918 pesetas.
647. — 45.230. — Don Juan del Amo
Villa. — Bar. — Vallecas. — Importe:
820 pesetas.
648. — 45.290. — Doña Ester Méndez
Ibarra. — Huéspedes. — Vallehermoso,
número 54. — Importe: 986 pesetas.
649. — 45.415. — Don Modesto Bos-
quet Sancho. — Carpintería. — Vargas,
número 5. — Importe: 1.512 pesetas.
650. — 45.437. — Doña Doria Torres
Ruiz. — Despacho de pan. — Vázquez de
Mella, 7. — Importe: 1.206 pesetas.
651. — 45.445. — Don Rafael Gómez
Pérez. — Comestibles. — Vázquez de
Mella, 37. — Importe: 528 pesetas.
652. — 45.452. — Don Julio Gallego
Sánchez. — Electricista. — Plaza Váz-
quez de Mella, 8. — Importe: 281 pese-
tas.
653. — 45.495. — Don Marcial Rodrí-
guez Celeiro. — Automóviles. — Veláz-
quez, 18. — Importe: 7.644 pesetas.
654. — 45.550. — Don Jesús Creus
Seiz. — Electricidad. — Velázquez, 56.
Importe: 280 pesetas.
655. — 45.568. — Colegio de la Asun-
ción. — Enseñanza. — Velázquez, 88. —
Importe: 8.828 pesetas.
656. — 45.599. — Don Jaime Gonzá-
lez Martínez. — Fotógrafo. — Velázquez,
número 119. — Importe: 78 pesetas.
657. — 45.728. — Don Eusebio Santos
Francisco. — Lechería. — Vereda de Pos-
tas, 24. — Importe: 112 pesetas.
658. — 45.731. — Don Jaime Oliva
González. — Bar. — Vereda del Soldado,
número 9. — Importe: 1.152 pesetas.
659. — 45.772. — Don Joaquín Vicen-
te Muñoz. — Despacho de pan. — Vía Lu-
sitana, 17. — Importe: 256 pesetas.
660. — 45.775. — Don Joaquín Vi-
cente Muñoz. — Despacho de pan. — Vía
Lusitana, 21. — Importe: 400 pesetas.
661. — 45.819. — Don Amadeo Tormo
Bernacer. — Actividad: Metalización. —
Vicente Caballero, 3. — Importe: 4.312
pesetas.
662. — 45.896. — Don Vicente Es-
quinas Sánchez. — Bar. — Vicente Mar-
tín Arias, 30. — Importe: 680 pesetas.
663. — 45.962. — Don Manuel Fonta-
nillas Quiroga. — Actividad: Destilación.
Víctor de la Serna, 17. — Importe: 1.386
pesetas.
664. — 46.017. — Don Manuel Díaz Ca-
rralejo. — Actividad: Taller ajuste. — Vigo,
número 7. — Importe: 2.268 pesetas.
665. — 46.254. — Don Antonio More-
no Alvarez. — Actividad: Montaje de
obras. — Virgen de Africa, 5. — Impor-
te: 574 pesetas.
666. — 46.261. — Gráficas Ultramar. —
Imprenta. — Virgen de la Alegría, 3. —
Importe: 360 pesetas.
667. — 46.265. — Don Jesús Perla Vin-
del. — Peluquería. — Virgen de la Ale-
gría, 7. — Importe: 224 pesetas.
668. — 46.272. — Don Generoso Car-
rera Fuente. — Pescadería. — Virgen de
la Alegría, 25. — Importe: 480 pesetas.
669. — 46.294. — Don Justo Román
Guerra. — Reparaciones eléctricas. — Vir-
gen del Canto, 1. — Importe: 132 pese-
tas.
670. — 46.298. — Don Francisco Gó-
mez Valdivia. — Taberna. — Virgen del
Carmen, 54. — Importe: 864 pesetas.
671. — 46.339. — Don Ricardo Hipola
Vares. — Tintorería. — Virgen del Coro,
número 20. — Importe: 560 pesetas.
672. — 46.352. — Don José Moreno
Oyarzún. — Bar. — Virgen de la Fuen-
cisla, 9. — Importe: 240 pesetas.
673. — 46.385. — Don Bernardo Irilar-
negaray. — Actividad: Fábrica pasta ro-
dil. — Virgen de la Fuencisla, 31. — Im-
porte: 112 pesetas.
674. — 46.427. — Don Valentín Fraila
Sacristán. — Peluquería de señoras. —
Virgen de Lourdes, bloque 9. — Importe:
144 pesetas.
675. — 46.459. — Don Juan Elvira Ibá-
ñez. — Reparación automóviles. — Vir-
gen de Lluch, 82. — Importe: 7.492 pe-
setas.
676. — 46.464. — Don Manuel Aréva-
lo Yagüe. — Reparación de automóviles.
Virgen de Lluch, 90. — Importe: 7.244
pesetas.
677. — 46.468. — Don Germán Vicen-
te Renedo. — Fábrica de artículos de cau-
cho. — Virgen de Lluch, 116. — Impor-
te: 8.180 pesetas.
678. — 46.474. — Don Justo Cámara
Sánchez. — Bodega. — Virgen de la Mon-
ja, 3. — Importe: 720 pesetas.
679. — 46.576. — Don Domingo Ibá-
ñez Lázaro. — Bar. — Virgen del Por-
tillo, 7. — Importe: 1.144 pesetas.
680. — 46.610. — Saportex Española,
Sociedad Anónima. — Almacén. — Paseo
de la Virgen del Puerto, número 31. —
Importe: 10.452 pesetas.
681. — 46.651. — Don Pablo Cano Ga-
rrido. — Carbonería. — Virgen de la Ro-
ca, 1. — Importe: 229 pesetas.
682. — 46.652. — Don José Garrido
Prieto. — Recambios de automóviles. —
Virgen de la Roca, 2. — Importe: 1.080
pesetas.
683. — 46.665. — Madersa, S. A. —
Muebles. — Virgen de la Roca, 9. — Im-
porte: 4.637 pesetas.
684. — 46.702. — Don Apolinar Ro-
dríguez Glez. — Huevos y aves. — Vir-
gen del Sagrario, 26. — Importe: 288 pe-
setas.
685. — 46.943. — Don Jesús Castor
Corpa. — Empapelado. — Zabaleta, 27.
Importe: 73 pesetas.
686. — 46.951. — Don Jaime Espiga
Cadavieso. — Actividad: Metalurgia. —
Zabaleta, 56. — Importe: 62 pesetas.
687. — 46.985. — Don José Marrón
Salguero. — Fontanería. — Zamora, 23.
Importe: 382 pesetas.

688. — 47.061. — Don Vicente Hervás Delicado. — Zorrilla, 7. — Importe: 491 pesetas.

689. — 47.201. — Carabela Films, S. A. Actividad: Oficinas. — Zurbarán, 10. — Importe: 4.181 pesetas.

El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.959)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid
Sección de Industria

Instalaciones eléctricas. — 9E-350,
50E-777/788

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Propietario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Estación de transformación en Madrid, calle de Gutierre de Cetina, número 9, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Emilio Ferrari, núm. 13 (9E-330), a la de Timoteo Domingo (9E-183).

Estación de transformación en Madrid, barrio de Moratalaz, polígono H, caseta número XXXII, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde barrio Moratalaz-VII (50E-550) a barrio Moratalaz-VIII (50E-351).

Estación de transformación en Madrid, viviendas "Euro-Urban", entre las calles de San Lamberto y Santa Irene (caseta Elipa-VIII), compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde caseta Elipa-IV (50E-343) a caseta Elipa-VI-San Lamberto (50E-621).

Estación de transformación en Madrid, paseo de Extremadura con vuelta a la avenida de Portugal, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. avenida de Portugal, núm. 157, I. N. P. (50A-819), a la de paseo Extremadura-Alfonso Cea (50E-487).

Estación de transformación en Madrid, calle del Conde de Peñalver, núm. 45, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Don Ramón de la Cruz-Montesa, 50E-36 a Lista-Conde de Peñalver, 50E-4.

Estación de transformación en Madrid, calle de Hernani, núm. 37, con vuelta a la del General Moscardó, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación de Chamartín, 50E-45-5, a la E. T. de Ag. de Betancourt, 50E-615.

Estación de transformación en Madrid, calle de Hernani, núm. 62, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Raimundo Fernández Villaverde, 50E-116, a la de Mercado Maravillas, 50E-102.

Estación de transformación en Madrid, calle de Fortuny, núm. 51, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Fernando el Santo, núm. 24 (50E-24), a la de Obelisco (50E-9).

Estación de transformación en Madrid, calle de Albarique (centro comercial "Gran San Blas"), compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Gran San Blas-XVIII a la de Gran San Blas-XVII (50E-429 y 50E-428, respectivamente).

Estación de transformación en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, núm. 57, compuesta por dos transformadores de

400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. 50A-261, Ambulatorio, a la de "Seida", 50A-411.

Estación de transformación en Madrid, calle de Ramón Aguinaga, núm. 2, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Marqués de Zafra (50E-53) a la de Vizconde de Matamala, núm. 7 (50E-604).

Estación de transformación en Madrid, calle de Los Mesejo, núm. 13, compuesta por un solo transformador de 630 KVA. a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Luis Mitjans, núm. 18 (50E-211E-11), a la de Los Mesejo, núm. 21 (50E-675).

Estación de transformación en Madrid, calle del Conde de Peñalver, núm. 15, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación Salamanca (50E-130 Goya-Castelló) a la E. T. Doctor Esquerdo-Goya (50E-128).

Presupuesto: 7.188.419,98 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, número 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de febrero de 1969. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—1.167) (O.—73.367)

Instalaciones eléctricas. — 9E-351,
14IE-57, 50E-766/796

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Estación de transformación en Madrid, calle de la Virgen del Lluch, núm. 40, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde la E. T. "Saconia", 9E-89, a línea aérea de Eléctrica Industrial.

Estación de transformación en Alcalá de Henares, calle de Diego Torres, 3 y 5, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. El Parque, 14IE-8, a la de Compañía Telefónica, 14IA-390.

Estación de transformación en Madrid, calle de Hernández Rubín, núm. 7, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 y 15.000/220-127, respectivamente, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la subestación "El Coto" al Seccionamiento Ramírez de Arellano, 50E-449.

Estación de transformación en Madrid, calle Palos de Moguer, núm. 27, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Central Mediodía a Centro de Cálculo de la Renfe.

Estación de transformación en Madrid, calle de Josué Lillo, núm. 45, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde 50E-323, Peña Atalaya, número 100, a 50E-676, Santa Alicia, núm. 12.

Estación de transformación en Madrid, Urbanización El Bosque (Pinar del Rey), compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada entre El Bosque-I (50E-511) y línea aérea.

Estación de transformación en Madrid, calle del Corazón de María, núm. 3, con acceso por la del Padre Claret, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde el camino de Canillas a la E. T. Padre Xifré-Corazón de María, 50E-698.

Estación de transformación en Madrid, barrio de Moratalaz, polígono G, E. T. XXXI, compuesta por tres transformado-

res de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde barrio Moratalaz, IX (50E-343), a barrio Moratalaz, X (50E-444).

Estación de transformación en Madrid, bloque núm. 4.º barrio de Santa María, E. T. núm. VII, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada con cable en punta desde Santa María-III (50E-745).

Estación de transformación en Madrid, camino de Perales, "Colonia Andalucía", bloque D (Virgen de la Antigua-I), compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante derivación de la línea de Puente de la Princesa a Arganda.

Estación de transformación en Madrid, camino de Perales, "Colonia Andalucía", bloque F (Virgen de la Antigua-II), compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante derivación de la línea desde Puente de la Princesa a Arganda.

Estación de transformación en Madrid, kilómetro 9,400 de la carretera de Valencia, "Construcciones Vilda-I", compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante derivación de la línea desde Vallecas-Cañada a Poblado Dirigido de la Uva-Vallecas.

Estación de transformación en Madrid, kilómetro 9,400 de la carretera de Madrid-Valencia, "Construcciones Vilda-II", compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante derivación de la línea desde Vallecas-Cañada a Poblado Dirigido de la Uva-Vallecas.

Presupuesto: 7.801.369,32 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, número 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el citado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 17 de febrero de 1969. — El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—1.168) (O.—73.368)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Bartolomé Bernal Pareja, con domicilio en Madrid, calle Boix y Morer, número 8, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del río Alberche, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a usos domésticos de chalet de su propiedad, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (343/67. M).

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una toma de agua directa del río, mediante grupo electrobomba de 0,5 HP de potencia, capaz de elevar un caudal de 3.000 litros/seg/h., a una altura manométrica de ocho metros. Dicho grupo será instalado en una caseta construida de fábrica de ladrillo, de dimensiones 1,90 x 1,35 en planta. La cubierta será de doble tablero de rasilla, enfoscado y bruñido con cemento.

Una vez captadas las aguas, éstas serán

impulsadas hasta un depósito regulador, construido de ladrillo macizo de un pie de espesor, con capacidad de 11 m³. La tapa de este depósito será construida con un forjado ordinario de viguetas de hormigón y bovedillas cerámicas; se prevé una entrada de 0,75 x 0,75, con sus correspondientes patas metálicas.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 15 de febrero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—1.190) (O.—73.377)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

ANUNCIOS

En la reclamación núm. 2.248 de 1967, Licencia Fiscal, seguida ante este Tribunal a instancia de "Lagasca, S. A.", se ha dictado, en 20 de diciembre de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación y confirmar el acto administrativo impugnado, porque de su examen resulta que se ajusta a todas las disposiciones vigentes en la materia."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—5.836)

En la reclamación núm. 1.219 de 1967, Licencia Fiscal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Miguel Hernández Romero, se ha dictado, en 20 de diciembre de 1968, resolución en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda en primera instancia desestimar la presente reclamación y confirmar el acto administrativo recurrido."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—5.834)

En la reclamación núm. 2.001 de 1963, seguida ante este Tribunal a instancia de don Antonio García Trevijano, representado por don Luis Rodríguez Ibáñez, con domicilio en Madrid, Joaquín María López, 68, contra liquidación por impuesto de Derechos Reales, con fecha 18 de septiembre de 1967 se le solicitó por medio de oficio de este Tribunal, dirigido al domicilio señalado, que aportara en el plazo de diez días, y bajo apercibimiento de caducidad de la reclamación, el número año de presentación del documento que originó la liquidación recurrida, en la Abogacía del Estado o, en su caso, la cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

Y no habiéndose podido notificar dicha petición en el domicilio señalado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y

del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, 15 de febrero de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.841)

En la reclamación 1.466-66, seguida ante este Tribunal, a instancia de "Esteban Macazaga, Constructor, S. A.", requerido para que acredite personalidad en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días hábiles siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, 12 de febrero de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.861)

En la reclamación número 1.617-63, seguida ante este Tribunal, a instancia de "Compañía Maquinaria, S. A.", se ha dictado, en 26-XI-1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.863)

En la reclamación núm. 20/67, "Sociedades-multa", seguida ante este Tribunal a instancia de "Cinemar, S. L.", se ha dictado en 20 de diciembre de 1968 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, significándole que contra la resolución dictada no cabe recurso alguno a tenor de lo dispuesto en el artículo 126 de dicho Reglamento.

Madrid, 22 de febrero de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). (G.—5.873)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACION DE RENTAS Y EXACCIONES MUNICIPALES EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO

Primera. Constituye el objeto del concurso:

a) La recaudación en sistema de gestión directa y período voluntario de las rentas y exacciones municipales que se hacen efectivas mediante recibos o tiquets y cuya recaudación no esté a cargo del Estado, Diputación Provincial o lo sea por ingreso directo en la Tesorería Municipal, determinándose cada año por la Comisión Permanente los conceptos del Presupuesto de ingresos de aplicación al contrato y siendo de obligada aceptación por el adjudicatario dicha determinación.

b) La recaudación en período ejecutivo, tanto de valores en recibos como en certificaciones de débito.

c) El recaudador vendrá obligado a obtener un resultado mínimo recaudatorio del 75 por 100 de la suma total de los cargos de valores que se le hagan para cobrar en ambos períodos: voluntario y ejecutivo.

De dicho total sólo podrá descontarse, a efectos de porcentaje mínimo a recaudar, los valores siguientes:

1.º Las bajas acordadas por la Comisión Municipal Permanente.

2.º Las que tengan paralizada la acción cobratoria, bien por acuerdo de la Corporación Municipal o por estar en situación contenciosa, mediante recurso legalmente interpuesto.

3.º Los valores fallidos, según expedientes tramitados, por causas ajenas al Recaudador, siempre que no exista perjuicio de tales valores.

Segunda. Para tomar parte en este concurso se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español y mayor de edad.

b) Ser adicto al Movimiento Nacional.

c) No haber sido condenado por malversación de caudales públicos ni hallarse procesado por dicho delito hasta que recaiga fallo absolutorio.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer defecto físico que le imposibilite el desempeño en sus funciones.

g) No estar comprendido en los casos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente ni afectado por las incompatibilidades de los artículos 734/3 de la vigente ley de Régimen Local y 36 del Reglamento de Funcionarios.

Tercera. Los que deseen concurrir elevarán instancia dirigida al ilustrísimo señor Alcalde, haciendo constar en ella que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

Cuarta. En razón de la urgencia y al amparo de lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, el plazo de presentación de solicitud será de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de estas bases y convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", presentándose dentro del plazo las instancias en el Registro general del Ayuntamiento debidamente reintegradas, en horas hábiles de oficina.

Quinta. No será preciso que se acompañe a la instancia los documentos acreditativos de los extremos que se indican en la base segunda, los cuales le serán requeridos por la Alcaldía tan sólo a aquel que resulte designado antes de la posesión del cargo; sin embargo, se hará constar en la solicitud que los aspirantes, bajo su responsabilidad, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la convocatoria.

Sexta. Serán méritos preferentes que se deberá hacer constar en la instancia, en su caso:

a) El ser o haber sido Recaudador del Estado, de la Provincia o Municipio.

b) Por parte de los funcionarios no recaudadores, poseer el certificado de aptitud para el ejercicio del cargo o reunir las condiciones exigidas en el apartado sexto del artículo 25 del Estatuto de Recaudación.

c) Los funcionarios de este Ayuntamiento idóneos para el cometido recaudatorio que, encontrándose en situación activa, cuenten con más de diez años de servicios a la Corporación.

d) Ostentar en la actualidad el cargo de Recaudador de la propia Corporación.

A la instancia deberá acompañarse una relación de los méritos que el interesado considere oportuno alegar, acreditativos de la solvencia moral y profesional.

Séptima. Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo de la base 12 en el Registro general de la Corporación, en sobre cerrado y lacrado. El sobre contendrá, además de la proposición, una memoria o exposición de méritos susceptibles de ser estimados de la Corporación, sin ser necesaria su justificación, pero con la condición de hacerlo documentalmente

el que resulte adjudicatario en un plazo de otros treinta días hábiles, a partir de la adjudicación y su notificación, entendiéndose, caso de no hacerlo, que renuncia a la adjudicación con pérdida de fianza. El que resulte designado deberá presentar también en el mismo plazo, certificado negativo de antecedentes penales, de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y de nacimiento (este último legalizado y legitimado si correspondiere a Registro Civil no radicado en la Audiencia Territorial de Madrid).

Octava. El nombramiento que se otorgue no conferirá el carácter de empleado de plantilla, estimándose sus funciones como servicio contratado, no teniendo por tanto la consideración de funcionarios municipales nada más que a efectos del ejercicio de la función, gozando de las preeminencias anejas a la condición de autoridad.

Novena. En el sobre citado será preciso acompañar igualmente carta de pago de haber constituido, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, fianza provisional de 25.000 pesetas en metálico o en valores.

Décima. El Tribunal que calificará el concurso será la propia Comisión Permanente municipal, previo informe de la Comisión de Hacienda, asistida del Interventor. Debiendo elevar aquélla la propuesta de nombramiento a la Corporación, a fin de que éste se efectúe en la primera sesión de Pleno que celebre. Determinando también en el acuerdo de designación determinar la fecha en que deberá iniciar sus funciones recaudatorias el designado.

Undécima. El designado vendrá obligado a depositar como garantía de su gestión una fianza de 1.000.000 de pesetas, que podrá ser realizado en metálico, valores o Póliza de Caucción.

Queda el Ayuntamiento facultado para revisar periódicamente el importe de la fianza, ajustándola a los porcentajes sobre el cargo del año anterior que señala el Estatuto de Recaudación y siendo obligatoria para el adjudicatario su aceptación.

La constitución de la fianza definitiva con las formalidades legales será requisito indispensable para otorgar al adjudicatario la posesión del cargo.

Duodécima. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. núm. expedido en, manifiesta su voluntad de que se le designe Recaudador de Rentas y Exacciones del ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, en período voluntario y ejecutivo, de acuerdo con las bases del concurso aprobadas por la Corporación, comprometiéndose al cumplimiento de las mismas en su totalidad y haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas legal o reglamentariamente.

Décimotercera. Si fuera nombrado un funcionario del Ayuntamiento quedará en situación de excedencia activa y ocupará el lugar que le corresponda en su escalafón, sin consumir vacante, figurando en el mismo con el número bis del inmediato superior y ascendiendo en clase y categoría, con las mismas formalidades y requisitos que los demás funcionarios comprendidos en aquéllos, aunque sin percepción de sueldo alguno, mas conservando los derechos relativos a Mutualidad, previo pago de las cuotas a cargo del funcionario o de los beneficios sobre asistencia sanitaria que tengan reconocidos los demás funcionarios municipales. Si le fuera admitida la renuncia como Recaudador o cese en su cometido por otra causa, sin perjuicio de las responsabilidades que como tal Recaudador pudiera haber contraído, ocupará la primera vacante de su categoría y clase que se produzca donde la fecha de su cese, u otra de categoría inferior a falta de aquélla, con el sueldo de la que le fuera adjudicada.

Décimocuarta. La retribución de sus funciones será, en cuanto a la fase voluntaria de cobro, el 4,50 por 100 del importe a que asciendan los cargos de valores que se le hayan confiado; distribuyéndose en tres partes la expresada retribución: un 3 por 100 sobre el importe cobrado hasta alcanzar el mínimo señalado en el apartado c) de la cláusula primera; un 0,50 por 100 residual, abonable al acreditar haber alcanzado el expresado mínimo recaudatorio, con pérdida de di-

cho residual en caso de que no se cumpla dicho mínimo; más el abono de otro 0,50 por 100, como incentivo, si llegara a recaudar el 80 por 100 de la suma total de los cargos de valores que señala el apartado c) de la repetida cláusula primera.

En cuanto a la retribución en vía ejecutiva, será la que determina para los Agentes ejecutivos el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales.

Décimoquinta. El convenio tendrá duración de años, prorrogable tácitamente por períodos de un año. No obstante, teniendo en cuenta que el nombramiento habrá forzosamente de mirar a la confianza y competencia que pueda merecer el designado a la Corporación, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato al finalizar cada período con un preaviso de dos meses.

Décimosexta. Diariamente el Recaudador efectuará el ingreso de las cantidades cobradas en la cuenta corriente bancaria que se le indique y que se abrirá a nombre del Ayuntamiento con el subtítulo de "Recaudación general".

Quincenalmente presentará en la Intervención de Fondos la aplicación presupuestaria de la totalidad de los ingresos efectuados hasta la fecha en los modelos oportunos, que vendrán previamente visados por el Depositario de Fondos.

Quedando prohibido el ingreso de cantidades procedentes de la Recaudación en cuentas corrientes privadas.

Décimoséptima. El Recaudador vendrá obligado a rendir cuenta de su gestión siempre que el Presidente de la Corporación, la Comisión Municipal Permanente o la Intervención de Fondos así lo exija, y de modo regular en los quince primeros días de los meses de enero y julio de cada año con respecto al semestre anterior. Transcurrido dicho plazo se formará de oficio por la Administración municipal, siendo a cargo del Recaudador todos los gastos que se ocasionen, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse, llegando incluso al cese inmediato del titular si así lo acordare la Comisión Municipal Permanente, cese que será automático siempre que en los períodos no rinda las cuentas en los plazos reglamentarios. Debiendo llevar los libros y la contabilidad que determine la Intervención de Fondos y que le señalará el Depositario, bajo cuya dependencia inmediata desempeñará las funciones recaudatorias.

Décimooctava. Asimismo esta relación podrá extinguirse por libre desestimiento y de común acuerdo por ambas partes o por renuncia del Recaudador designado, viniendo obligado en este caso el interesado a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento con una antelación mínima de dos meses, a fin de que pueda proveer lo más oportuno para su sustitución.

Décimonovena. Regirán supletorias de estas bases las disposiciones aplicables de ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios Contratación, Haciendas Locales, a Instrucción de Contabilidad y Estatuto de Recaudación, en tanto que no sea sustituido por el Reglamento general de Recaudación y demás vigentes en la materia. El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.133) (O.—73.346)

MOSTOLES

Don Lorenzo Domínguez Manrique solicita autorización para instalar lechería, huertería, etc., por menor, en la calle de Reyes Católicos, núm. 45.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 21 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.175) (O.—73.371)

NAVARREDONDA

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que después se detallan, se exponen al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Presupuesto ordinario municipal, para el año 1969.

Rectificación del Padrón municipal, referido al 31 de diciembre de 1968.

Los indicados documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navarredonda, a 8 de febrero de 1969.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.176) (O.—73.372)

P A R L A

Por parte de don Antonio Gutiérrez López se ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería en la finca, sin número, de la calle de San Blas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 22 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.177) (O.—73.373)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

CONCURSO

Objeto: Adjudicar el Servicio de Recaudación de valores por recibos y certificaciones de débitos, en períodos voluntario y ejecutivo.

Premio de cobranza: 5 por 100 en período voluntario, 50 por 100 de los recargos del 10 y 20 por 100, íntegro el 5 por 100 y dietas en los ingresos en período ejecutivo.

Duración del contrato: Un año, prorrogable por años sucesivos.

Pliego de condiciones: Estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de licitación.

Garantías: Provisional, de 14.380 pesetas, y definitiva, de 28.761 pesetas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del servicio de Recaudación en períodos voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa, relativo a valores por recibo y certificaciones de débitos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, se comprometo al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego, como Recaudador-Agente Ejecutivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma 6.ª de este pliego de condiciones y en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el proponente (mejoras que ofrezca).—
(Fecha y firma.)

Presentación de plicas: En el Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.
Apertura: A las diez horas del siguiente día hábil al que termine el plazo de presentación.

Villaviciosa de Odón, 20 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.178) (O.—73.374)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, por término de quince días naturales, para admisión de reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, a 20 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.179) (X.—5.287)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Villanueva del Pardillo, a 20 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.180) (O.—73.375)

COLMENAR DE OREJA

Solicitada licencia municipal por don Jesús Pablo Herrero para establecer una granja avícola en la calle de Casas Quemadas, sin número, de esta población, queda abierta información pública, por diez días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta acti-

vidad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 21 de febrero de 1969.—El Alcalde, Antonio Fernández.
(G. C.—1.208) (O.—77.382)

CUBAS

Por parte de don Jesús Naranjo Arellano se ha solicitado licencia para instalar carnicería y despacho al por menor en la finca número 1 de la plaza del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Cubas, a 22 de febrero de 1969.—El Alcalde, A. Rodríguez.
(G. C.—1.209) (O.—77.383)

Por parte "Granja Griñón Mori-G-3, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. (gas propano) de 1.000 kilos de capacidad en la carretera de Griñón, kilómetro 2, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Cubas, a 22 de febrero de 1969.—El Alcalde, A. Rodríguez.
(G. C.—1.210) (O.—77.384)

FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 24 de febrero de 1969.—El Alcalde, Miguel Sánchez.
(G. C.—1.211) (O.—77.385)

LOZOYUELA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año actual, se expone al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y oír reclamaciones en contra del mismo.

Lozoyuela, a 24 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.212) (O.—77.386)

MAJADAHONDA

Por parte de don Higinio Fuoli Battistín se ha solicitado licencia para instalar maquinaria para producción de barquillos en el kilómetro 17,200 de la carretera Madrid-Villanueva del Pardo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Majadahonda, a 24 de febrero de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.213) (O.—77.387)

NAVALCARNERO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para la explotación de un local de propiedad municipal y pista contigua, con destino a baile, cuyas condiciones más esenciales son las siguientes:

Tipo de licitación: 200.000 pesetas al alza.

Fianza provisional: 20.000 pesetas; definitiva, 40.000 pesetas.

La explotación del local y pista lo efectuará al adjudicatario por el tiempo comprendido entre el día 1.º de abril al 30 de septiembre del corriente año 1969, ambos inclusive.

El expediente y pliego de condiciones queda de manifiesto en esta Secretaría para su examen, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

Las proposiciones, suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de una cincuenta pesetas y de la Mutualidad de Administración Local de cinco pesetas, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de

esta Corporación, en sobre cerrado, dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de plicas, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario o funcionario que haga sus veces, quien dará fe del acto.

Será de cuenta del adjudicatario la obtención de los permisos y autorizaciones de toda clase que le sean necesario para la celebración de los bailes, así como los impuestos de cualquier naturaleza que grave tal actividad.

Para la celebración del presente contrato no es necesario autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, domiciliado en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y especiales para la subasta relativa a la explotación de un local de propiedad municipal y pista inmediata al mismo, con destino a la celebración de bailes, me comprometo a efectuar la explotación de dicho local desde el día 1.º de abril al 30 de septiembre del corriente año 1969, de acuerdo con las cláusulas del citado pliego, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma)

Navalcarnero, a 26 de febrero de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.214) (O.—77.388)

PERALES DE TAJUÑA

Solicitada por don Manuel Rubio Pérez, vecino de Madrid, la apertura de la industria siderometalúrgica de calderería, cerrajería y construcciones mecánicas en esta localidad, calle Mayor Baja, 31, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 25 de febrero de 1969.—El Alcalde, Claro Salado.
(G. C.—1.215) (O.—77.389)

VALDEMORILLO

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado.

No obstante, los que no tengan su residencia en este término, podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda, en el período de exposición anteriormente referido.

Valdemorillo, a 21 de febrero de 1969. El Alcalde, Francisco Rozadilla González.
(G. C.—1.216) (O.—77.390)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.543 de 1967, a instancia de Dolores Mayor Cervera, en reclamación de cantidad, contra don Tomás y don Luis Domínguez Riesgo, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de los demandados don Tomás y don Luis Domínguez Riesgo, en la calle Guabairo, número 1.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 16 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un aparato televisor, marca "Askar", de 21 pulgadas, en perfecto estado, 8.000 pesetas.

Una nevera, marca "Edesa", tamaño mediano, 5.000 pesetas.

Un transistor, marca "Lavis", tamaño grande, 2.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1969.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—31.434)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. dos de las de Madrid, se sigue al número 677-62, a instancia de don Juan Jurado y otros, contra el demandado don Francisco de León y Ponce de León, domiciliado este último en Madrid, calle de Altamirano, número 30, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera, y ha de tener lugar en el día 31 del mes de marzo de 1969, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, en 23 de enero de 1964, a favor de don Francisco León y Ponce de León, casado con doña Isabel Maldonado González, inscripción tercera, finca número 1.416, folio 81 del tomo 714 del archivo, libro 402 de la Sección 2.ª, consistente en:

Piso cuarto derecha, número 30, de la calle Altamirano, de Madrid.

Está señalado con el número 9, situado en la cuarta planta.

Ocupa una superficie aproximada de 140 metros ochenta centímetros, distribuidos en:

Siete habitaciones.

Vestíbulo.

Pasillo.

Cocina.

Cuarto de baño y aseo.

Tiene servicio de calefacción central.

Linda: con el frente, con meseta de escalera, con piso cuarto izquierda y con patio central y posterior de la casa; por la derecha, entrando, con la calle de Altamirano, a la que tiene un hueco; por la izquierda, con finca de doña Carmen González, y por el fondo, con casa número 28 de la calle de Altamirano.

Le corresponde el 7 por 100 sobre los elementos comunes.

Valorada en 84.484,00 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Cuarta. Los títulos suplidos por certificado del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, en

tendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.445)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se siguen al número 184 de 1967, autos sobre salarios, y a instancia de don José Saludas Buil, contra la empresa demandada Francisco Marquina Marquina, domiciliado en la avenida de José Antonio, número 66, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 14 de marzo de 1969, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, metálica, en estado de medio uso.

Un sillón giratorio haciendo juego.

Dos sillones, también metálicos.

Una mesa de secretaría.

Una silla de secretaría, metálica.

Un fichero de secretaría, metálico.

Una máquina de escribir, de la marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon, 80.

Una mesa para máquina de escribir, modelo "Involca".

Una calculadora eléctrica, de la marca "Hispano Olivetti".

Todo ello valorado en 19.700 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º La subasta, por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

2.º Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.407)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con los núms. 445 y 446 de 1967, a instancia de doña Ana María Murciano Villalba y doña María Josefa Montes Tapico, contra don Víctor Fernández Gutiérrez, propietario de la empresa "Estuard", sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de mayo de 1967.—El ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, y como demandantes, doña Ana María Murciano Villalba y doña María Josefa Montes Tapico, asistidas del Letrado doña María Socorro Torres Sanz; y de la otra, como demandado, don Víctor Fernández Gutiérrez, propietario de la empresa "Estuard", sobre reclamación por despido, y...

Fallo: Que accediendo en parte a la demanda deducida por doña Ana María Murciano Villalba y doña María Josefa Montes Tapico, contra don Víctor Fernández Gutiérrez, en reclamación por despido, debo condenar y condeno al demandado, a que satisfaga a cada una de las actoras la

cantidad de 1.866,65 pesetas, importe de una semana de salario. Y que debo absolver y absuelvo al demandado del resto de pedidos de las demandas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera el demandado en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo establecido en el artículo 154 del Decreto 909 de 1966, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Oliet (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—J. M. S., Terreros (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, don Víctor Fernández Gutiérrez, propietario de "Estuard", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—887)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 810-66, a instancia de María del Carmen Campillo Valdeávaro, contra Mateo Legazpi "Club Banderas", en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 25 de marzo de 1969, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

Primero. Que los bienes objeto de subasta son los de derechos de traspaso del "Club Banderas", sito en la calle de Ponferrada, número 2.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que la subasta, por celebrarse en tercera convocatoria, sale libre y sin sujeción a tipo.

Quinto. Que la renta mensual que se satisface, según parte actora, es la de pesetas 3.500; advirtiéndose a los licitadores la obligación de estar y pasar, por lo preceptuado en el artículo 32 y concordante del Decreto de 22 de diciembre de 1955, aprobando la ley de Arrendamientos Urbanos, no constando acreditado en autos, la existencia de los contratos de arrendamiento.

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local comercial, sito en la calle de Ponferrada, número 2, bloque 10, barrio del Pilar, de esta capital, destinado a bar americano, denominado "Club Banderas", que tiene fachada por dicha calle Ponferrada, teniendo unos cinco metros por tres metros, aproximadamente, de superficie.

Tasados dichos derechos de traspaso pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.431)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.282-1.283-68, a instancia de Cesáreo Velayos Jiménez y otra, contra Luis Esteve Arenas "Club Este del Edén", en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 25 de marzo de 1969, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

Primero. Que los bienes objeto de subasta son los de derechos de traspaso del "Club Este del Edén", sito en la calle de Virgen de la Roca, número 3.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Quinto. Que se hace saber al rematante la obligación que impone el artículo 32 y concordante del Decreto de 22 de diciembre de 1955, aprobando la ley de Arrendamientos Urbanos, no constando acreditado en autos la existencia del contrato de arrendamiento.

Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local de negocio dedicado a bar americano, sito en esta capital, calle Virgen de la Roca, número 3, compuesto de:

Edificio de una sola planta, dedicado a locales comerciales, siendo el local cuyos derechos de traspaso se subastan.

De una sola habitación con la barra a la izquierda; y

Una puerta de madera de acceso en el centro del único hueco, de unos treinta metros cuadrados, con servicio de agua corriente y luz eléctrica.

Paga una renta mensual de 8.000 pesetas; y

Se encuentra emplazado en la ampliación del barrio de la Concepción, por lo que ponderadamente se valoran los derechos de traspaso en la suma de doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.430)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial de Madrid, don Ramón Rodríguez de Torres, se ha dictado en el rollo de Sala relativo a las diligencias preparatorias número 48 de 1967, procedente del Juzgado de instrucción número 2, se-

guidas por delito de lesiones y daños, contra Arturo Fernández Martín, hoy declarado en rebeldía; la sentencia que copiado literalmente es del siguiente tenor:

Sentencia número 554

Audiencia Provincial. — Sección Primera. — Magistrado de lo Penal, don Ramón Rodríguez de Torres. — En Madrid, a 17 de diciembre de 1968. — Vistas en juicio oral y público ante el Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, don Ramón Rodríguez de Torres, las presentes diligencias preparatorias procedentes del Juzgado de instrucción número 2 de esta capital, seguidas de oficio, por imprudencia, contra Arturo Fernández Martín, en situación de rebeldía, de treinta y dos años de edad, de padres desconocidos, natural de Huerta de Valdecarábanos (Toledo) y vecino de San Sebastián, de estado soltero, de profesión conductor, con instrucción, con antecedentes penales, de ignorada conducta, insolvente y en libertad provisional por este proceso durante su total sustanciación, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y dicho inculcado, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero;

1.º Resultando probado y así se declara, que en la mañana del día 12 de julio del pasado año 1967, por la carretera de Irún a Madrid y en esa dirección, circulaba el camión marca "Pegaso", matrícula SS-59:555, propiedad de Benito Gutiérrez Abad y José María Ituarte Escribano, conducido por el chófer a su servicio, el inculcado en estas diligencias, Arturo Fernández Martín, y al llegar, sobre las siete cuarenta horas de la fecha indicada, al kilómetro 11 de la precitada vía en donde ésta confluye con la que conduce a Colmenar Viejo, estando debidamente señalizada tal confluencia, así como la categórica expresión de "ceda el paso", impuesta a cuantos vehículos circulasen en la dirección en que lo hacía el conducido por el inculcado, éste, haciendo caso omiso de la mencionada señal y despreciando igualmente la presencia de otro vehículo con preferencia de paso que iniciaba su desviación para entrar en la bifurcación a Colmenar, invadió la zona de confluencia de ambas vías, interponiéndose en la correcta trayectoria del otro vehículo que resultó ser el automóvil marca "Seat 600", matrícula M-517.989, propiedad de Rufino Fraile Velilla, con el cual colisionó violentamente pese a los esfuerzos que para evitarlo hizo su conductor, que se vió sorprendido por la inesperada presencia del camión que había vulnerado la repetida señal de "ceda el paso". Como consecuencia del choque resultó lesionado Francisco Fernández Iriarte, que viajaba en el M-517.989, y que curó sin defecto ni deformidad a los veinticinco días de asistencia; sufrieron daños los dos vehículos, ascendiendo a 2.500 pesetas los del camión y a 4.000 pesetas los del "Seat 600". Todos los perjudicados han renunciado a cuantas acciones les correspondan. El camión SS-59:555 estaba asegurado en "La Unión y el Fénix Español". El inculcado, Arturo Fernández Martín, cuando realizó los hechos que antes se relatan, estaba ejecutoriamente condenado en sentencia de 23 de marzo de 1968, por un delito de imprudencia, a la pena de un mes y un día de arresto mayor y privación del permiso de conducir, por término de seis meses;

2.º Resultando que el Ministerio Fiscal, en sus conclusiones definitivas, calificó los hechos procesales como constitutivos de un delito de imprudencia temeraria previsto y penado en el artículo 565 del párrafo primero, cuarto y sexto del Código Penal, en relación con los artículos 422 y 563 del mismo Cuerpo legal, y reputando responsable del mismo, en concepto de autor, al inculcado con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal de reincidencia número 15 del artículo décimo, solicitó la imposición de la pena de 10.000 pesetas de multa, con cincuenta días de arresto sustitutorio en caso de impago, privación del permiso de conducir por seis meses y pago de costas sin que haya lugar a indemnizaciones por estar renunciadas;

3.º Resultando que la representación del inculcado en sus conclusiones también definitivas, con relato de hechos di-

ferentes al formulado por el Ministerio Fiscal y afirmando en los que establecía que la culpa del accidente la tuvo el conductor del otro vehículo, solicitó una sentencia absolutoria.

1.º Considerando que los hechos que se declaran probados son legalmente constitutivos de un delito de imprudencia temeraria comprendido en el artículo 565, párrafo primero, tercero, cuarto y sexto del Código Penal, que de haber mediado malicia integraría uno de daños del 563 y otro de lesiones del 422 del propio Cuerpo legal, ya que de imprudente temerario hay que calificar al conductor de vehículo de motor que, como hizo el inculcado en estas diligencias, al llegar a la zona de confluencia de dos vías desatiende el indicador existente en aquella por la que circula y que con toda claridad ordena "ceda el paso" e irrumpe en repetida zona sin prestar atención a la presencia de otro vehículo, que gozando de la preferencia o prioridad de paso que aquella le otorgaba, circulaba correctamente y en cuya trayectoria se interpone de manera tan inesperada y súbita que hace inevitable la colisión productora del resultado dañoso que en su lugar se relata;

2.º Considerando que de dicho delito es responsable criminalmente en concepto de autor el inculcado de referencia por la participación directa, material y voluntaria que tuvo en su ejecución;

3.º Considerando que en la realización de dicho delito concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal de reincidencia número 15 del artículo décimo del Código Penal, por cuanto que el inculcado, al realizar los hechos que hoy se enjuician estaba ejecutoriamente condenado por otro delito de igual naturaleza;

4.º Considerando que las costas procesales vienen impuestas legalmente a todo responsable de delito, que lo es también civilmente, responsabilidad ésta última que al ser renunciada por los perjudicados, impide toda clase de pronunciamiento sobre ella.—Vistos además de los citados, los preceptos legales pertinentes del Código Penal y ley de Enjuiciamiento Criminal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Arturo Fernández Martín, en situación de rebeldía, como responsable en concepto de autor de un delito, ya definido, de imprudencia temeraria generador de lesiones y daños, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de multa de 10.000 pesetas, con cuarenta y cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, privación del permiso de conducir por término de seis meses y al pago de la totalidad de las costas procesales.—Para el cumplimiento de la pena se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrida por este proceso.—Apruebo el auto de insolvencia consultado por el Instructor.—Póngase esta resolución en conocimiento del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia con mención del precepto infringido y de la Jefatura Central de Tráfico a los efectos correspondientes.—Y para que sirva de notificación al inculcado rebelde, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia.—Así por esta sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Torres (rubricado).—Luis Fuentes (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito y de que certifico.—Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al inculcado Arturo Fernández Martín, en situación de rebeldía, expido y firmo la presente que autorizo, en Madrid, a 13 de enero de 1969. El Oficial de Notificaciones (Firmado).

(G. C.—512)

(B.—389).

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial de Madrid,

don Ramón Rodríguez Torres, se ha dictado en el rollo de Sala relativo a las diligencias preparatorias número 12 de 1967, procedente del Juzgado de instrucción número 2, seguidas por delito de conducción culposa y quebrantamiento de condena, contra Francisco Pardo Urbaneja, hoy declarado en rebeldía, la sentencia que copiada literalmente es del siguiente tenor:

Sentencia número 532

Audiencia Provincial.—Sección Primera.—Magistrado de lo Penal, don Ramón Rodríguez Torres.—En Madrid, a 4 de diciembre de 1968.—Vistas en juicio oral y público ante el Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, don Ramón Rodríguez de Torres, las presentes diligencias preparatorias procedentes del Juzgado de instrucción número 2 de esta capital, seguidas de oficio por conducción temeraria y quebrantamiento de condena, contra Francisco Pardo Urbaneja, declarado en rebeldía, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Melilla, y vecino de Madrid, de estado casado, de profesión conductor, con instrucción, con antecedentes penales, de ignorada conducta, insolvente y en libertad provisional por este proceso, habiendo estado privado de ella desde el día 16 de junio de 1967, al 5 de agosto del mismo año, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, como acusador particular, Pedro Gómez Rubio, en nombre de su esposa, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena; el referido inculcado, declarado en rebeldía y representado por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez y como responsable civil subsidiario, Felipe Manzano Martín, representado por el Procurador don Antonio Baillo de Porlier;

1.º Resultando probado y así se declara: Que sobre las siete treinta horas del día 22 de octubre del año 1966, el inculcado en estas diligencias, Francisco Pardo Urbaneja, circulaba por la calle Peones de esta capital, conduciendo el ómnibus, marca "Austin", matrícula M-108.600, por cuenta y orden de su propietario, Felipe Manzano Martín y al llegar a las inmediaciones del lugar donde la calle mencionada cruza con otra, perpendicularmente, se dió perfecta cuenta de que un autocar que resultó ser el matrícula M-362.105, propiedad de Juana Martínez Rodríguez, se encontraba parado en el centro de la calle Peones y anunciando con el correspondiente intermitente, el propósito de su conductor Pedro Gómez Rubio, de desviarse hacia la izquierda, pese a lo cual, el inculcado, en lugar de detener el vehículo que conducía hasta que el autocar que le precedía hubiese realizado la maniobra anunciada, dejando libre la calzada, aumentó la velocidad a que marchaba e inició el adelantamiento por la izquierda, dando lugar con tan irreflexiva y peligrosa manera de conducir, a que la parte posterior derecha de su vehículo, colisionase con la delantera izquierda del autocar M-362.105 al que causó daños valorados en 10.500 pesetas, sufriendolos también el M-108.600, en cuantía de 1.200 pesetas.—El inculcado, Francisco Pardo Urbaneja, al realizar los hechos que antes se relatan, estaba ejecutoriamente condenado en sentencia de 21 de enero de 1963 y 3 de diciembre de 1963, por los delitos de imprudencia, imponiéndosele en la última de las precitadas sentencias la privación por dos años del permiso de conducir y cuya pena no dejaba cumplida hasta el día 1.º de febrero de 1967;

2.º Resultando que el Ministerio Fiscal, en sus conclusiones definitivas calificó los hechos procesales como constitutivos de un delito del artículo segundo, párrafo quinto de la Ley de 24 de diciembre de 1962 y de otro delito de quebrantamiento de condena del artículo cuarto de la misma Ley y reputando responsable de los mismos, en concepto de autor al inculcado con la concurrencia para el primero de tales delitos de la circunstancia de reincidencia del artículo 11 de la Ley precitada, y con la también agravante de reiteración número 14 del Código Penal, para el delito de quebrantamiento de condena, solicitó la imposición de la pena de 55.000 pesetas de multa y privación por dos años del permiso de conducir, por el

primer delito, y la de 25.000 pesetas de multa y privación por dos años del permiso de conducir por el otro delito, con las accesorias correspondientes y pago de costas, así como al de las indemnizaciones de 10.500 pesetas a Juana Martín Rodríguez, y la de 1.200 pesetas a Felipe Manzano Martín, la primera de cuyas cantidades de 10.500 pesetas, dada la insolvencia del inculcado, la hará efectiva Felipe Manzano Martín, como responsable civil subsidiario, al que en tal sentido condenamos;

3.º Resultando que la representación del acusador particular, en sus conclusiones igualmente definitivas, reprodujo las formuladas por el Ministerio Fiscal;

4.º Resultando que la representación del inculcado y del responsable civil subsidiario en sus conclusiones también definitivas, se limitó a negar los hechos relacionados por las acusaciones en la primera de las suyas y solicitó una sentencia absolutoria.

1.º Considerando que los hechos que se declaran probados son legalmente constitutivos de un delito de conducción temeraria de un vehículo de motor, generador de daños, definido y sancionado en el artículo segundo, párrafo último, de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre uso y circulación de vehículos de motor, y de otro delito de quebrantamiento de condena comprendido en el artículo cuarto de la Ley precitada; el primero, porque el inculcado, no obstante haber advertido claramente que el vehículo que le precedía intentaba desviarse hacia la izquierda, para lo que se había colocado correctamente en el centro de la calzada y hacía uso del correspondiente intermitente, ni detuvo la marcha del que él conducía, que era lo prudente y adecuado, ni intentó rebasar por la derecha el otro vehículo, cosa que pudo hacer dada la amplitud de la calle, sino que con muy acusada imprevisión, que da vida a la culpa grave, intentó y casi logró el adelantamiento de la izquierda, motivando la colisión que debió prever y evitar y que no se hubiese producido de haber actuado con mediana reflexión y cautela exigibles a todo conductor. Y en cuanto al delito de quebrantamiento de condena, porque los hechos probados evidencian que el inculcado estaba cumpliendo la pena de privación del permiso de conducir que le había sido impuesta, hizo caso omiso de tal prohibición;

2.º Considerando que de dichos delitos es responsable criminalmente en concepto de autor el inculcado de referencia por la participación directa, material y voluntaria que tuvo en su ejecución;

3.º Considerando que en la realización de dichos delitos han concurrido las circunstancias modificativas de la responsabilidad que a continuación se indican; en cuanto al delito de conducción temeraria, la agravante de reincidencia del artículo 11 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, ya que cuando el inculcado realizó los hechos que hoy se enjuician, estaba ejecutoriamente condenado por delito de igual naturaleza; y en cuanto al de quebrantamiento de condena, la de reiteración señalada con el número 14 del artículo décimo del Código Penal, habida cuenta de las sentencias anteriores;

4.º Considerando que las costas procesales vienen impuestas legalmente a todo responsable de delito que lo es también civilmente, responsabilidad esta última que, por insolvencia del inculcado alcanza al dueño del vehículo que aquel conducía, por imperativo del 22 del Código Penal.—Vistos, además de los citados, los preceptos legales pertinentes del Código Penal, ley de Enjuiciamiento criminal y artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 sobre uso y circulación de vehículos de motor,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Francisco Pardo Urbaneja, en situación de rebeldía, como responsable en concepto de autor de un delito de conducción temeraria de un vehículo de motor generador de daños y de otro de quebrantamiento de condena, antes definido, a la pena de multa de 10.000 pesetas y privación por dos años del permiso de conducir por el primero de dichos delitos, y a la de multa de 25.000 ptas. y privación por dos años del permiso de conducir, con arresto sustitutorio de treinta días caso de impago de la primera de las

multas impuestas y de cincuenta días por la segunda y al pago de las costas procesales y de la indemnización de 1.200 pesetas a Juana Martín Rodríguez, cantidad esta última que por insolvencia del inculcado, condene a su pago al responsable civil subsidiario Felipe Manzano Martín.—Para el cumplimiento de las penas se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrida por este proceso, así como el que haya estado privado del permiso de conducir.—Póngase esta resolución en conocimiento del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia con mención del precepto infringido y de la Jefatura Central de Tráfico a los efectos correspondientes.—Y para que sirva de notificación al inculcado rebelde publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".—Y apruebo los autos de insolvencia del inculcado y de solvencia del responsable civil subsidiario consultados por el Instructor.—Así por esta sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de la Sala, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez de Torres (rubricado).—Luis Fuentes (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito y de que certifico.—Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al inculcado, en situación de rebeldía, expido y firmo la presente, que autorizo en Madrid, a 13 de enero de 1969.—El Oficial de Notificaciones (Firmado).

(G. C.—513)

(B.—390)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia de Madrid número dos, se sigue expediente a instancia de doña Lucía Lorenzo Bayo, sobre declaración de herederos abintestato de don Félix Carnicero Bayo, cuya instantánea se halla representada por el Procurador señor Bravo Nieves, en favor de don Amado Demetrio, don Félix, don Demetrio, don Antonio y don Pedro Cristóbal Carnicero, en la mitad de la herencia; doña Casta y don Norberto Sanz Bayo en la cuarta parte de la herencia cada uno de ellos, y a la viuda del causante doña Lucía Lorenzo Bayo en el usufructo de dos tercios de la herencia; cuyo expediente con esta fecha ha recaído providencia anunciando la muerte sin testar de dicho finado, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.155)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lafa, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en el expediente seguido a instancia de doña Manuela Cancho Naranjo, sobre declaración de herederos abintestato de don Florencio García Sancho, hijo de Rufino y de Eugenia, natural de Carbonero el Mayor, de estado casado, que falleció en esta capital, donde tenía su domicilio, el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante; que la que reclama la herencia es su esposa doña Manuela Cancho Naranjo, por haber renunciado a la misma los hermanos de aquél de doble vínculo doña Feliciano, doña Catalina, doña Gregoria, doña Teresa y don Máximo García Sancho, y sus sobrinos doña Bonifacia, don Ildefonso y doña Antonia García Herrero; doña Catalina, doña

aría Encarnación y don Angel González García; don Rufino García Arévalo; doña María Fuencisla, doña María Paz de los Angeles y don José Gómez García, hijos de los también hermanos de doble inculco del causante y fallecidos con anterioridad al mismo, don Félix, doña Bonifacia, don Virgilio y doña Angela García Sancho; que el finado no dejó descendientes ni ascendientes de clase alguna; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la nombrada para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.162)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de "Autofinanzas, S. A.", contra don Vicente Fernández Rodríguez y su esposa doña María Laureiro Hernández, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de dicha Ley arrendaticia de permanecer en el local sin traspasarle el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en ellos se viene ejercitando.

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Padilla, número setenta y dos, de esta capital, el cual es una tienda de exposición de automóviles y consta de dos plantas, con unos ciento sesenta metros cuadrados, teniendo en su fachada toda ella de lunas de cristal. Tasados en trescientas mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.158)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de don F. Hoffman La Roche y C.º, S. A., representado por el Procurador señor Granados y defendido por el Letrado señor Mingo, contra "C.º Ibero Danesa, S. A., La-

boratorios Leo", representada por el Procurador señor Navarro Ungría y defendida por Letrado, y contra terceras personas naturales y jurídicas ignoradas, representadas en los estrados del Juzgado; en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco J. Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos a instancia de don F. Hoffman La Roche y C.º, S. A., representado por el Procurador señor Granados y defendido por el Letrado señor Mingo, contra "C.º Ibero Danesa, S. A., Laboratorios Leo", y representada por el Procurador señor Navarro Ungría y defendida por Letrado, y contra terceras personas naturales o jurídicas ignoradas que pudieran haber fabricado y vendido en España importado del extranjero, utilizado y empleado en España "7 cloro-1-metil-5 fenil 3H-1-4 benzodiazepin-2 IH) ona", conocida por Diacepan, obtenida para su fabricación el procedimiento objeto de la patente de invención española número 263.123 y en contra cuantos se consideren interesados o puedan considerarse afectados por los pronunciamientos que se contengan en su día en el fallo, que no han comparecido, por lo que han estado representados en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de F. Hoffman La Roche C.º, S. A., contra "C.º Ibero Danesa, S. A., Laboratorios Leo", y terceras personas naturales o jurídicas que pudieran haber fabricado en España, importado del extranjero, utilizado o revendido el producto 7-cloro-1-metil-5 fenil-3H, 1, 4 benzodiazepin 2 IH) ona, conocido por Diacepan, debo absolver y absuelvo a los demandados de dicha demanda en todas sus partes, sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los litigantes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las terceras personas naturales y jurídicas se les notificará, además de los estrados del Juzgado, por medio de edictos que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco J. Ruiz Ocaña.—(Firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a las terceras personas naturales y jurídicas que pudieran haber fabricado en España, importado del extranjero, utilizado o revendido el producto 7-cloro-1-metil-5-fenil-3H, 1, 4 benzodiazepin 2 IH) ona, conocido por Diacepan, doy el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.152)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador señor Ullrich, en nombre de "Tharsis & Cia., S. L.", contra don Gregorio Braojos Manrique, se saca a la venta en pública subasta el siguiente:

Un camión, marca "Nazar", matrícula Toledo, 17.632.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes quieran tomar parte en la subasta la suma de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero,

y que el vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado en poder del demandado señor Braojos, en Toledo, calle Aljibas, número uno.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.157)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad "Industrias de Desarrollo Económico, S. A." (IDESA), con domicilio social en Madrid, calle de Modesto Lafuente, número sesenta y tres, habiéndose dictado providencia en este día, teniéndose por solicitada tal suspensión de pagos y acordando la intervención de sus operaciones por los interventores designados, don Jesús Spínola Vivar y don José Manuel García Colomer, Titulares Mercantiles, y el acreedor don Alejandro Moratilla.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—55.156)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número ciento setenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita expediente de declaración de herederos de don Francisco Alvarez Alvarez, a instancia de su hermano don Pedro Alvarez Alvarez, representado por el Procurador don Mauro Fermín y García-Ochoa, en favor de sus hermanos de doble vínculo doña María, don Pedro y doña Josefa Alvarez Alvarez, siendo la fecha de su nacimiento la de seis de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve y la de fallecimiento en treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, apareciendo inscritos ambos en el Registro Civil de Buenavista, de esta capital.

Lo que se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, por haber fallecido sin testar, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.154)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos de menor cuantía que bajo el número trescientos ocho de mil novecientos sesenta y seis se siguen a instancia de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo, contra doña Felisa Gil Soreguren, que se encuentra representada por el también Procurador don César Escrivá de Romaní, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil, marca "Renault", matrícula VI-3.980.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se señala el día trece de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo realizarse dicho remate a calidad de ceder a un tercero.

El expresado vehículo se encuentra depositado en la actualidad, siendo dicho depositario don Aurelio Pérez Hernández, vecino de Algorta (Vizcaya), calle Trinidad, número uno, tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55.159)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Francisco Lorenzo Martín, representado por el Procurador señor Fraile, con doña María Dolores Gómez Bravo Donoso y su esposo don José María Brotons Iborra, para la efectividad de dos obligaciones hipotecarias, ascendentes a seiscientos cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Finca en término de Zarza Capilla.—Rústica: Un quinto de terreno de puro pasto, denominado "Enjugaderos"; su cabida, según el título, cuatrocientas sesenta y nueve fanegas o trescientas dos hectáreas, tres áreas, sesenta centiáreas, y con arreglo a la nueva medida cuatrocientas treinta hectáreas. Linda: por Norte, con Albercones del señor Marqués de Casariego; Sur, con el quinto Peñalcón; Este, con la dehesa Piedra Santa, y Oeste, con la dehesa Chaparral, de doña Florencia Gómez Bravo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciséis de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—55.148)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Auto Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares, contra don Tomás García López, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta por tercera vez lo siguiente:

Un automóvil marca "Citroën" de 2 HP de fuerza, modelo furgoneta, matrícula M-437.821.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día veinte de marzo próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta lo es sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de veintisiete mil ciento veinticinco pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, don Tomás García López, domiciliado en Duque de Alba, número once, cuarto número cuatro.

Tercera

El remate no eximirá al rematante de cumplir los trámites administrativos reglamentarios.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — M. Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica. (A.—55.163)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de herederos de doña Enriqueta de Silva Muñiz, hija de Gaspar y Marcelina, natural de Avilés, que falleció en Madrid, soltera, el seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, sin haber otorgado testamento, y de la que se reclama la herencia para sus hermanas María de la Visitación y María de las Mercedes, habiéndose dispuesto por providencia de este día hacer saber la existencia del expediente llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Oviedo y para ser fijados en los sitios de costumbre de este Juzgado de Madrid y de Avilés, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.151)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente con arreglo al Código de Comercio, a instancia del Procurador don César Escrivá de Romaní y Veraza, en representación de doña Inmaculada Bau Carpi, mayor de edad, casada con don José Manuel Núñez-Lagos Moreno, vecina de esta ca-

pital, sobre extravío de 40 acciones de la Sociedad "Hidroeléctrica-Ibérica" (Iberduero) de 500,00 pesetas nominales cada una, números 17.976.313/352, que adquirió en Bolsa el 6 de noviembre de 1966, al cambio del 285 por 100.

Por providencia de esta fecha he acordado en dicho expediente publicar la denuncia formulada para que en el plazo de quince días pueda comparecer en el mismo el tenedor o tenedores de las acciones extraviadas, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.150)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en el juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, promovido por la entidad mercantil "Sociedad Electrónica, S. A.", contra don Francisco Ventura Berti, que gira con el nombre comercial de "Conitek", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, del camión marca "Pegaso", tipo 1.100, matrícula B-499.512, y por el tipo de doscientas ochenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasado, previniéndose a los licitadores:

Que el remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, planta baja, y en la del de igual clase de Barcelona a quien por turno corresponda cumplimentar el exhorto que para su celebración se expida a dicha capital, el día once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce.

Que servirá como tipo de remate el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario del camión embargado es el propio demandado, señor Ventura Berti, domiciliado en Barcelona, calle de Francisco Tárrega, diecinueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.161)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número tres de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don José Antonio y doña María Luisa Ponce Bravo, sobre reanudación del tracto registral interrumpido y exceso de cabida de las siguientes fincas:

Urbana. Casa en Torrejón de Velasco y su calle de la Salud, número once, hoy José Antonio, que linda: al Este y Sur, con otra de Mariano Ponce Casarrubios; Norte, con calle de la Salud, o José Antonio, y al Oeste, con Pedro Moreno, con una superficie, según reciente medición, de doscientos setenta y seis metros cuadrados, de los que la parte edificada está distribuida en tres plantas, siendo el resto para patio, bodega y cuadras.

Rústica. Retamar en Torrejón de la Calzada, al sitio de la Raya de Grifón, conocido por Retamar del Cabello, polígono ocho, parcelas catorce y quince, de cabida, según reciente medición, una hectárea y diez áreas; linda: al Norte y Este, con Manuela Cuervo; Sur, con Eulalia Sauquillo, y Oeste, con camino de Parla a Cubas.

Citándose por medio del presente a los desconocidos herederos de don Félix Buruaga y Olano, titular registral de la mi-

tad indivisa de la finca rústica, y convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la citación y publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—55.149)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación del "Banco Atlántico, S. A.", contra don Manuel de la Rosa Ucles, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al demandado en referidos autos y que a continuación se indican:

Una moto marca "Vespa", con sidecar, matrícula M-325.977.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti".

Una moto "Vespa", sin sidecar, matrícula M-118.438.

Una máquina de tricotar, marca "Pasap", modelo Duomatic, suiza, número 694.699, nueva.

Una mesa de despacho metálica, con luna en la parte superior.

Un frigorífico marca "Kelvinator", eléctrico, de 300 litros, en perfecto estado de funcionamiento, modelo P. C., número 63.065.844.

Se hace constar, a los fines procedentes, que para el acto del remate de dichos bienes se ha señalado la audiencia del día veintisiete de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como se hace saber a los presuntos licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, ante este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta, que fué el de veintidós mil pesetas (21.000), sin cuyo requisito no serán admitidos, así como se tendrá en cuenta en dicha subasta lo dispuesto por la Ley, y que los mencionados bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado don Manuel de la Rosa Ucles, con domicilio en la calle de Fernández Caro, número treinta y cuatro, barrio de la Concepción, Madrid.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—55.124)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, y a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal número diez de los de esta

capital, habiendo visto los presentes autos de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en representación de don José Luis Blázquez Polo, mayor de edad, casado, Ingeniero, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Amanuel, número veintidós, dirigido por el Letrado don Pedro Antonio González González, y de otra, como demandados, la viuda y demás herederos de don Pablo García Gómez, mayor de edad, casado, taxista de profesión en vida, y con domicilio en la calle Sierra Neyra, número sesenta y uno; y como responsables civiles subsidiarios, doña Lucía Fernández Barbi, mayor de edad, industrial, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Iriarte, número veinticinco, como propietaria del taxi, y contra la Compañía "Mutua Madrileña de Taxis", con domicilio social en Madrid, calle de Luchana, número treinta y dos, estos dos últimos representados en autos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, dirigido por el Letrado don Alfonso Leyva Andía, sobre reclamación de cantidad y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en representación de don José Luis Blázquez Polo, contra la viuda y demás herederos de don Pablo García Gómez, doña Lucía Fernández Barbi y la Compañía "Mutua Madrileña de Taxis", debo condenar y condeno a éstos a que, una vez firme esta sentencia, abonen al demandante, o a quien legalmente les represente, la suma de treinta y siete mil ciento once pesetas que les reclaman por el concepto que la demanda comprende; todo ello con expresa imposición de las costas del juicio a los demandados. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — M. Sanchís. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación de la mencionada sentencia a los demandados señora viuda y demás herederos de don Pablo García Gómez, cuyo domicilio se ignora, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Alfredo Trillo Noval. — El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada. (A.—55.153)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don Epifanio de la Calle Hermosa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de sesenta y tres mil pesetas en que han sido tasados, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan:

Una máquina registradora marca "Regna".

Y un televisor marca "Inter", de diecinueve pulgadas, con un estabilizador de ambos canales y antena.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día quince del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, cal-

an Capitán, número treinta y dos, de Jamanca.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente dicto con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce de Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—55.160)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, bajo el número 523 de 1968, contra Gloria Martín de la Osa y Félix de la Fuente Monedero, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de enero de 1969. — Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gloria Martín de la Osa y Félix de la Fuente Monedero, como autores de una falta de malos tratos, a 100 pesetas de multa a cada uno de ellos y pago de las costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Gloria Martín de la Osa y Félix de la Fuente Monedero, expido el presente. Madrid, a 22 de enero de 1969.

(B.—324)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 599-68, contra el orden público, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 24 de enero de 1969. — El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por supuesta falta contra el orden público, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía del distrito de Universidad, contra Dionisio Del-

gado Arriaga, de las circunstancias personales que constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Dionisio Delgado Arriaga, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público ya definida, a la pena de 300 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado). — Es copia.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — (Firmado y rubricado). — Es copia.

Lo inserto con acuerdo con su original, a que me refiero. — Y para que conste y sirva de notificación a Dionisio Delgado Arriaga, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 24 de enero de 1969.

(B.—326)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 454 de 1968, por amenazas, seguido contra Antonio Chacón Palacios, a virtud de denuncia de Gloria Onrubia Martín, se dictó sentencia con fecha 13 de enero de 1969, por la que se absolvió al denunciado Antonio Chacón Palacios, declarando las costas de oficio. Dicha sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la denunciante Gloria Onrubia Martín, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 1969.

(B.—327)

En el juicio de faltas número 572-67 de este Juzgado, sobre malos tratos, seguido contra otro y Enrique de la Cruz Carrasco, a virtud de denuncia de don José Rubio Ruiz, se dictó sentencia con fecha de hoy, por la que se condenó al denunciado En-

rique de la Cruz Carrasco a la pena de 300 pesetas de multa y al pago de la mitad de costas.

Dicha sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciante José Rubio Ruiz y denunciado Enrique de la Cruz Carrasco, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1969.

(B.—332)

En el juicio de faltas número 422 de 1968 sobre malos tratos seguido contra Adolfo Manuel Vallejo García, se ha practicado el día 28 de enero de 1969 la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas; trámites (artículo 28), 100 pesetas; suspensión (artículo 28), 40 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas; reintegro (ley tributaria) y Mutualidades (probable), 120 pesetas; dietas agente y oficial, 130 pesetas; 6 por 100 tasación de costas (artículo 10, número 6), 27 pesetas.

Total: 482 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y dar vista por tres días al condenado Adolfo Manuel Vallejo García, en ignorado paradero, y requerirle para que lo abone en este Juzgado municipal número 14, calle de Alberto Aguilera, número 20, llamándose al propio tiempo al expresado penado por medio de la presente, a fin de que se persone a cumplir el arresto de cinco días que le fué impuesto en sentencia dictada en el mencionado juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 28 de enero de 1969.

(B.—367)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 545-68, por lesiones, contra otros y Alfredo Jiménez Ugía, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 23 de enero de 1969. — Habiendo visto el señor don José María San Román Mato, Juez municipal del número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido, por lesiones, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, de otra, como denunciante, Francisco Rus Cabrero, nacido en Ibrós (Jaén), domiciliado en la estación Linares-Baeza, y como denunciados, Alfredo Jiménez Ugía, nacido en Sevilla el 19-7-47, hijo de Alfredo y Manuela, soltero, tipógrafo, y en la actualidad en ignorado paradero; Armando Gómez Gómez, nacido en Madrid el 26-3-49, hijo de Armando y de Emilia, soltero, cerrajero, domiciliado en la calle de Isidra Jiménez, número 40, y Andrés Blázquez Rodríguez, nacido en Madrid el 4-8-50, hijo de Florentino e Isabel, soltero, estudiante, domiciliado en poblado de Orcasitas, bloque 3, número 33, piso tercero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfredo Jiménez Ugía, Armando Gómez Gómez y Andrés Blázquez Rodríguez, como autores de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por terceras partes. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José María San Román Mato (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe. — Julián Vigal (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Alfredo Jiménez Ugía, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 23 de enero de 1969.

(B.—335)

JUZGADO NUMERO 19

En las diligencias de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado bajo el nú-

1.635. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 23/68, seguido por doña Romana Carrión Pérez, sobre asignación de su haber pasivo, sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso.

1.636. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 60/68, seguido por don Francisco Arranz Herrero y otros, sobre inscripción de los mismos como asegurados obligatorios en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por la que se declara haber lugar al mismo, debiendo ejecutarse el fallo por los Servicios correspondientes de la Corporación.

1.637. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 136/67, seguido por don Mariano García Llorente, sobre incremento de su haber pasivo, sentencia por la que se declara haber lugar al recurso y que deberá ser ejecutada en sus propios términos por los Servicios correspondientes de la Corporación.

1.638. Quedar enterada de sentencia estimatoria del recurso contencioso-administrativo 138/67, seguido por don Manuel Sánchez Novillo, sobre cómputo de tiempo a efectos pasivos, debiendo ejecutarse la sentencia en sus propios términos por los Servicios correspondientes de la Corporación.

1.639. Quedar enterada de sentencia estimatoria del recurso contencioso-administrativo seguido por "Story Films, S. A.", contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, y por la que se declaran nulas las liquidaciones del arbitrio sobre la Riqueza Provincial 1.673 y 1.674 de 1966, por producción de películas de dibujos animados, debiendo llevarse a cabo la ejecución de la sentencia por los Servicios correspondientes de la Corporación y en los términos en la misma señalados.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

1.640. Autorizar al Director administrativo del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología para que adquiera, con la conformidad de la Visita, un dispositivo de circuito circular, modelo "Harley", y un vaporizador de fluothane para anestesia, cuyo total importe de 33.000 pesetas se declara de abono con cargo a la partida 128/67, del capítulo VIII, artículo 1.º del Presupuesto de Gastos.

1.641. Quedar enterada del cese como Superiora del Colegio de San Fernando de la Rvda. Madre Nieves Sáez, relevada por la Dirección de las Hijas de la Caridad por la Rvda. Madre Patrocinio Catalán, y dar las gracias a aquella religiosa por su acertada gestión en el cargo desempeñado, deseando a la nueva Superiora designada que su actuación sea acertada y beneficiosa a la asistencia y bienestar de los alumnos acogidos.

Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION DEL PLENO DEL DIA DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1968

1.622. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de octubre de 1968, con carácter extraordinario.

Presidencia

1.623. Quedar enterada y prestar su conformidad al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa para el funcionamiento y prestación de los servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en su reunión del día 18 de octubre de 1968, sobre adquisición de material médico y mobiliario con destino a la misma, consistente en:

Instrumental diverso e instalación completa de circulación extracorpórea con destino al Servicio de Cirugía Cardiovascular, por un importe total de 1.620.536 pesetas.—Instrumental y mobiliario diverso con destino al Gabinete Fotográfico, por un importe total de 356.046 pesetas.—Eco-encefalógrafo, electromiógrafo y mingógrafo-electroencefalógrafo con destino al Servicio de Neurocirugía, por un importe total de 1.495.038 pesetas.—Otoscopio e instrumental y mobiliario diverso con destino al Servicio de Otorrinolaringología, por un importe total de 348.517 pesetas.—Carros porta-curas con destino a varios Servicios, por un importe total de 435.000 pesetas.—Máquinas de escribir, por un importe total de 476.900 pesetas.—Mobiliario diverso, por un importe total de 665.265 pesetas.—Armarios, archivadores y mobiliario metálico diverso, por un importe total de 538.513 pesetas.—Rótulos luminosos y letreros, por un importe total de 145.993 pesetas.—Pagos oficiales y comerciales por derechos de aduana, relativos a instrumental electro-médico, por un importe total de 42.825,60 pesetas.—Panorámicas aéreas en color y reportajes fotográficos, por un importe total de 41.450 pesetas.—Cámara caliente, pantalla para protección y cajas fuertes blindadas con destino al Servicio de Oncología, por un importe total de 310.798 pesetas.—Gastos y suplidos de aduanas relativos a mesas de operaciones quirúrgicas, por un importe total de 668.686 pesetas.—Aparatos electrodomésticos diversos, estabilizadores y mesas para televisión, por un importe total de 613.756 pese-

mero 511-68, por lesiones y daños, a virtud de denuncia de Francisco Franco Soler, con domicilio en Somosaguas, casa "La Blanca Paloma", se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 15 de enero de 1969. — El señor don José Bento Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, entre Arcadio Figueredo "Autocares Figueredo", contra Francisco Franco Carles, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y Berta Leal Campollo, ésta como presunta responsable civil subsidiaria.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco Franco Carles, como autor de una falta de daños, a la pena de 260 pesetas de multa, a que indemnice en la cantidad de 10.500 pesetas a Arcadio Figueredo Martín y al pago de las costas causadas en este Juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y se declara responsable civil subsidiaria a Berta Leal Campollo.

Y para que sirva de notificación a doña Berta Leal Campollo, expido el presente en Madrid, a 15 de enero de 1969.

(B.—336)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 310 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 20 de enero de 1969. — El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia del agente del Cuerpo General de Policía don Carlos Hernández Valcárcel, contra Francisco Rodríguez Ojeda, de treinta y un años, soltero, industrial, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, y Víctor Hugo Cabrera Padilla, de diecinueve años, soltero, estudiante, vecino de esta capital,

domiciliado en Peñascales, número 2, por supuesta falta de orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Víctor Hugo Cabrera Padilla, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de multa de mil pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de quince días que cumplirá en la cárcel provincial, de esta capital, represión privada y al pago de las costas del presente juicio. Debiendo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra él interpuesta, al también denunciado en los presentes autos, Francisco Rodríguez Ojeda. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Francisco Rodríguez Ojeda, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Mariano Sanchís (Rubricado).

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1969.

(B.—288)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 543 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 20 de enero de 1969. — El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por denuncia de Julián Arcañal Cancevilla, de veinticuatro años, soltero, electricista, domiciliado en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 27, contra Francisco Reche Morcillo, de treinta años, casado, conductor, domiciliado en colonia Ciudad del Sol, número 1, y Bautista Ramírez Cruz, de treinta y seis años, casado, minero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, en los que figuran como responsables civiles subsidiarias la "Oficina Aseguradora de Automóviles" y "Minerva, S. A.", por supuesta falta de lesiones y daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Bautista Ramírez Cruz, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia simple sin infracción del reglamento, a la pena de multa de mil pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de quince días, que cumplirá en la cárcel provincial, de esta capital, caso de insolvencia, represión privada y pago de costas, y privación del carnet de conducir por plazo de un mes, a que indemnice al perjudicado Francisco Reche Morcillo en la suma de veintidós mil pesetas. Se establece la responsabilidad civil subsidiaria de la "Compañía Aseguradora de Automóviles", aseguradora del vehículo denunciado, para caso de insolvencia del principal responsable. Debiendo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra él interpuesta, al también denunciado en los presentes autos Francisco Reche Morcillo. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a Bautista Ramírez Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Mariano Sanchís (Rubricado).

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1969.

(B.—289)

LEGANES-MADRID

En los autos de juicio de faltas número 115/1968, seguidos en este Juzgado por falta contra el orden público, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Leganes, a 17 de enero de 1969. — Vistos por el señor don Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, Juez comarcal de Leganes y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Luis Ibáñez García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Leganes, con domicilio en plaza de España, núm. 4; y como denunciados: Luis Martín Paredes, de veinte años, soltero, natural de Madrid, hijo de

Plutarco y de Beatriz, de ocupación verificador, vecino de Getafe; Miguel Angel Asenjo Sánchez, de veinticinco años, natural de El Barraco, hijo de Teodoro y de Emilia, soltero, electricista, vecino de Madrid, y Juan Francisco Gomara Mateos, de veinticuatro años, natural de Monsagro (Salamanca), hijo de Plácido y de Josefa, soltero, Labrador, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle del Comandante Fontanes, número 67, pensión.—Representado el Ministerio Fiscal por el señor don Diego Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver.—Por falta contra el orden público,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Francisco Gomara Mateos y Luis Martín Paredes, como responsables en concepto de autores de una falta contra el orden público, del caso 4.º del artículo 570 del Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa a cada uno de ellos, represión privada y pago de costas del juicio por mitad, debiendo sufrir, en caso de impago de la multa, el arresto sustitutorio de cinco días; y que debo absolver y absuelvo al denunciado Miguel Angel Asenjo Sánchez, por no haberse probado debidamente cargo alguno contra él.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, y que en cuanto al condenado Juan Francisco Gomara Mateos lo será por medio de cédula a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos G. Centurión. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al condenado Juan Francisco Gomara Mateos, expido la presente en Leganes, a 21 de enero de 1969.

(G. C.—417)

(B.—310)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TEL. 273 38 36

tas.—Decoración cafeterías y mobiliario diverso, por un importe total de 312.953 pesetas.—Cortinas con destino a habitaciones privadas, por un importe total de 363.375 pesetas.—Chasis radiográficos y cartulinas de refuerzo con destino al Servicio de Oncología, por un importe total de 56.159 pesetas.

Y declarar de urgencia las citadas adquisiciones, según los fundamentos y propuestas contenidos en los respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, adquisiciones que se efectuarán con cargo a la consignación oportuna del Presupuesto extraordinario para adquisición de aparatos, instrumental, mobiliario y demás de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.624. Autorizar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para la adquisición directa de material y mobiliario con destino al Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", consistente en:

Camas abatibles, sillas de armadura metálica y estanterías, por 2.727.000 pesetas; restauración de camas, por 96.865 pesetas, y adquisición de maquinaria y herramientas de precisión, por un importe de 643.751 pesetas. Y declarar de urgencia las citadas adquisiciones, según los fundamentos y propuestas contenidos en los respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, adquisiciones que se efectuarán con cargo a la consignación oportuna del Presupuesto extraordinario para adquisición de aparatos, instrumentales, mobiliario y demás equipo para el Hospital Psiquiátrico Provincial.

Agricultura y Ganadería

1.625. Autorizar un crédito de 2.867,20 pesetas para abono de los gastos, en formalización, efectuados en piensos del ganado de labor del Servicio Agropecuario, correspondiente al mes de octubre del año en curso, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida 327 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.626. Autorizar un crédito por 53.572,92 pesetas, equivalente al 12% del total ingresado en Arcas Provinciales por el Servicio Agropecuario, por venta de productos, durante el mes de octubre del año actual, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico y administrativo, en cuantía de 44.644,10 pesetas (10 %) y 8.928,82 pesetas (2 %), respectivamente, declarando de abono dichas cantidades con cargo a la partida núm. 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.627. Autorizar un crédito por 20.412,20 pesetas para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario,

correspondiente al 5 por 100 de la cantidad librada por la Intervención General de Fondos, para atenciones del Servicio, durante el mes de octubre del año 1968, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida núm. 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.628. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para efectuar un gasto de 47.752,53 pesetas, destinado a la adquisición de diversas cantidades de abono mineral para la siembra de otoño en fincas del Servicio, declarándose de abono su importe con cargo al concepto núm. 327 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.629. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para concertar directamente la realización de obras en el pozo de las viviendas existentes en el vivero de Arganda de dicho Servicio, por un importe total de 24.000 pesetas, declarándose de abono dicha cantidad a la partida 328 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.630. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para adquirir directamente una pala mecánica y accesorios acoplable a tractores, por un importe máximo de 38.000 pesetas; declarándose de abono dicha cantidad con cargo a la partida número 335 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.631. Aprobar pliego de condiciones técnico económico-administrativas para la adquisición de dos tractores de ruedas de 60/70 CV destinados al Servicio Agropecuario de esta Corporación, y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por el precio tipo de 500.000 pesetas, de las que 140.000 pesetas se abonarán al adjudicatario con la entrega de dos tractores usados de dicho Servicio, matrículas M-4.143 y M-4.145, ambos de 52 CV de potencia, y el resto en metálico con cargo a la partida 335 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.632. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el 31 de octubre próximo pasado, referente a la aprobación de un proyecto de adaptación del pabellón de vaquería en el Colegio de San Fernando para el Servicio Veterinario, con viviendas y estabulaciones de ganado.

Asuntos Contenciosos

1.633. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 135/67, seguido por don Baltasar Baños Cuesta, sobre incremento de su haber pasivo, sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso.

1.634. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 21/68, seguido por don Juan Manuel Colás Royo, sobre asignación de haber pasivo, sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso.